

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

COHORTE 2024

Tema: La declaración del impuesto a la renta y su impacto en la recaudación tributaria de los contribuyentes régimen RIMPE, de la zona tres del Ecuador en los últimos tres años.

Trabajo de Titulación, previo a la obtención del Título de Cuarto Nivel de Magister en Tributación.

Modalidad del Trabajo de Titulación: Proyecto de titulación con componentes de investigación aplicada.

Autora: Ingeniera Lina Maricela Guano Bungacho

Directora: Ingeniera Mariela Cristina Chango Galarza PhD.

Ambato – Ecuador

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

El Tribunal receptor de la Defensa del Trabajo de Titulación presidido por el Doctor Carlos Alberto Barreno Córdova Magíster, e integrado por los señores: Doctora Marcela Karina Benítez Gaibor Magister y Economista Álvaro Hernán Vayas López Magister, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato, para receptar el Trabajo de Titulación con el tema: “LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES RÉGIMEN RIMPE, DE LA ZONA TRES DEL ECUADOR EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.”, elaborado y presentado por la señorita Ingeniera Lina Maricela Guano Bungacho para optar por el Grado Académico de Magíster en Tributación; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación, el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la Universidad Técnica de Ambato.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ALBERTO
BARRENO CORDOVA**

Dr. Carlos Alberto Barreno Córdova Mg.
Presidente y Miembro del Tribunal de Defensa



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARCELA KARINA
BENITEZ GAIBOR**

Dra. Marcela Karina Benítez Gaibor Mg.
Miembro del Tribunal de Defensa

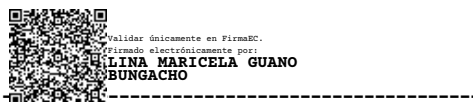


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO HERNAN VAYAS
LOPEZ**

Econ. Álvaro Hernán Vayas López Mg.
Miembro del Tribunal de Defensa

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación presentado con el tema: “LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES RÉGIMEN RIMPE, DE LA ZONA TRES DEL ECUADOR EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.”, le corresponde exclusivamente a Ingeniera Lina Maricela Guano Bungacho, Autora bajo la Dirección de Ingeniera Mariela Cristina Chango Galarza PhD, Directora del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Lina Maricela Guano Bungacho

c.c.: 0502944523

AUTORA



Ing. Mariela Cristina Chango Galarza PhD.

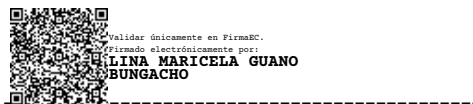
c.c.: 1803406493

DIRECTORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Lina Maricela Guano Bungacho

c.c. 0502944523

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	v
AGRADECIMIENTO	xiii
DEDICATORIA	xiv
RESUMEN EJECUTIVO	xv
ABSTRACT.....	xvii
CAPÍTULO I.....	1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Introducción	1
1.2 Antecedentes	3
1.3 Planteamiento del problema.....	5
1.3.1 Planteamiento del problema.....	6
1.3.2 Formulación del problema	7
1.3.3 Sistematización del problema	8
1.4 Justificación.....	8
1.4.1 Justificación teórica.....	8
1.4.2 Justificación práctica	9
1.4.3 Justificación metodológica.....	9

1.5 Objetivos	9
1.5.1 General	9
1.5.2 Específicos	9
1.6 Hipótesis.....	10
1.6.1 Hipótesis general (nula)	10
1.6.2 Hipótesis específicas (alternativas)	10
CAPÍTULO II	11
MARCO TEÓRICO	11
2.1 Teorías relevantes.....	11
2.1.1 Teoría del cumplimiento tributario	11
2.1.2 Teoría de la simplicidad tributaria	11
2.2 Marco conceptual	12
2.2.1 Sistema tributario ecuatoriano.....	12
2.2.2 Recaudación tributaria en el Ecuador	13
2.2.3 Presentación de declaraciones.....	14
2.2.4 Comportamiento de los contribuyentes RIMPE	14
2.2.5 El impuesto a la renta en el sistema fiscal ecuatoriano	15
2.2.6 La declaración del impuesto a la renta	17
2.2.7 Puntualidad en los pagos	19
2.2.8 Uso de asesoría tributaria	19
2.3 Variación de la recaudación RIMPE.....	20
2.3.1 Diferencias entre el RIMPE emprendedor y el RIMPE negocio popular	21
2.3.2 Naturaleza de la variación recaudatoria	23
2.3.3 Declaración del impuesto a la renta y su impacto en la recaudación tributaria en	

contribuyentes RIMPE	23
2.3.4 Factores económicos que influyen en la variación	25
2.4 Incidencia normativa en la variación recaudatoria.....	25
2.4.1 Relación entre cumplimiento formal y variación recaudatoria	25
2.4.2 Importancia fiscal de la variación en contextos territoriales.....	26
2.4.3 Recaudación del impuesto a la renta y contribuyentes RIMPE del Ecuador	26
2.5 Ingresos del régimen general	28
2.5.1 Naturaleza de los ingresos del régimen general.....	28
2.5.2 Composición estructural de los ingresos tributarios	28
2.5.3 Factores económicos que afectan los ingresos del régimen general	29
2.5.4 Relación entre ingresos del régimen general y sostenibilidad fiscal.....	29
2.5.5 Comparación estructural entre el régimen general y el régimen RIMPE	30
2.6 Impacto relativo entre regímenes	30
2.6.1 Conceptualización del impacto relativo entre regímenes.....	30
2.6.2 Medición del impacto relativo entre regímenes	31
2.6.3 Factores que determinan el impacto entre regímenes	31
2.6.4 Implicaciones fiscales del impacto relativo	32
2.6.5 Relevancia territorial del impacto relativo.....	32
2.7 Marco legal.....	33
2.7.1 Constitución de la República del Ecuador	33
2.7.2 Código tributario	33
2.7.3 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)	34
2.7.4 Reglamento para la aplicación de la LORTI.....	34
2.7.5 Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria (creación del RIMPE).....	35

2.7.6 Resoluciones del Servicio de Rentas Internas relacionadas con el RIMPE.....	35
2.7.7 Normativa internacional aplicable como referencia	36
2.7.8 Resoluciones (RIMPE)	36
CAPÍTULO III.....	39
METODOLOGÍA	39
3.1 Tipo de investigación	39
3.2 Operacionalización de las variables	40
3.3 Población y muestra	42
3.4 Idea por defender.....	42
3.5 Recolección de información.....	42
3.6 Procesamiento de la información, análisis estadístico y resultados.....	43
3.7 Prueba de hipótesis – pregunta científica – idea a defender	44
CAPÍTULO IV	46
RESULTADOS.....	46
4.1 Objetivo 1: Establecer el análisis teórico y tributario de los contribuyentes que conforman el régimen RIMPE en el país	47
4.1.1 Caracterización normativa del contribuyente RIMPE	47
4.1.2 Fundamento teórico del comportamiento tributario en el segmento RIMPE ...	48
4.1.3 Evolución normativa del régimen RIMPE: contexto y alcance	49
4.1.4 Cumplimiento del objetivo 1.....	51
4.2 Objetivo 2 Identificar las variaciones en la recaudación tributaria del régimen RIMPE en los últimos tres años.	51
4.2.1 Análisis del impuesto a la renta bajo el régimen RIMPE	51
4.2.2 Cumplimiento del objetivo 2.....	59

4.3 Objetivo 3 Evaluar el impacto de los ingresos percibidos por el Estado de Régimen General, frente a la recaudación tributaria de los contribuyentes del régimen objeto de estudio en los últimos tres años.....	60
Tabulación encuesta	60
4.3.1 Prueba de normalidad.....	66
4.3.2 Prueba de normalidad multivariante (Henze-Zirkler).....	68
4.3.3 Correlación de Spearman	69
4.3.4. Análisis 1: Dificultades económicas con el IR y régimen RIMPE	71
4.3.4.1 Variables analizadas.....	71
4.3.4.2 Interpretación de resultados	72
4.3.5 Análisis 2: Impacto del IR en la liquidez y complejidad del RIMPE	73
4.3.5.1 Variables analizadas.....	73
4.3.5.2 Interpretación de resultados	74
4.3.6 Cumplimiento del objetivo 3.....	76
CAPÍTULO V	80
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, BIBLIOGRAFÍA, ANEXOS.....	80
5.1 Conclusiones	80
5.2 Recomendaciones.....	81
5.3 Bibliografía	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Importancia del impuesto a la renta en la recaudación tributaria ecuatoriana	17
Tabla 2. Diferencias entre el RIMPE Emprendedor y el RIMPE Negocio Popular .	22
Tabla 3. Principales leyes y resoluciones que regulan el Régimen RIMPE en Ecuador	38
Tabla 4. Operacionalización de las variables	40
Tabla 5. Perfil normativo de las categorías de contribuyentes RIMPE	48
Tabla 6. Marco normativo aplicable al Régimen RIMPE por nivel jerárquico	50
Tabla 7. Recaudación por sector	52
Tabla 8. Recaudación por sector variaciones	53
Tabla 9. ¿En qué medida el pago del Impuesto a la Renta ha afectado la liquidez de su negocio?.....	61
Tabla 10. ¿En qué medida el pago del Impuesto a la Renta ha afectado la liquidez de su negocio?.....	61
Tabla 11. ¿Qué tan complejo le resulta entender las obligaciones tributarias del régimen RIMPE?.....	62
Tabla 12. ¿Considera que los cambios en la normativa tributaria afectan su cumplimiento del IR?	62
Tabla 13. ¿Mantiene registros contables actualizados para la correcta declaración del IR?	63
Tabla 14. ¿Qué tipo de sistema utiliza para llevar su contabilidad?	63
Tabla 15. ¿Cuál es la principal dificultad que enfrenta al declarar el Impuesto a la Renta?.....	64

Tabla 16. ¿Cuenta con asesoramiento de un contador para cumplir con sus obligaciones tributarias?.....	64
Tabla 17. ¿Cómo califica la facilidad de uso de la plataforma del SRI para declarar el IR?	65
Tabla 18. ¿Considera que el régimen RIMPE facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?.....	65
Tabla 19. Resultados de la Prueba de Normalidad.....	66
Tabla 20. Pruebas de normalidad multivariante.....	67
Tabla 21. Correlación 1	72
Tabla 22. Resultados Correlación 1	73
Tabla 23. Correlación 2	74
Tabla 24. Resultados Correlación 2	75
Tabla 25. Comparativa correlación	75

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Ilustración 1. Declaración del Impuesto a la Renta	18
Ilustración 2. Recaudación por sector variaciones	56
Ilustración 3. Recaudación anual IR.....	56
Ilustración 4. Participación de recaudación por sector	57
Ilustración 5. Diagrama de caja prueba de normalidad	68
Ilustración 6 Matriz de Correlaciones de Spearman.....	70
Ilustración 7. Correlación 1: Dificultades Económicas con el IR y Percepción del Régimen RIMPE	72
Ilustración 8. Correlación 2: Impacto del IR en la liquidez y complejidad percibida del régimen RIMPE.....	74
Ilustración 9. Comparativa de Correlaciones: Análisis 1 vs. Análisis 2	76

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por la vida, la salud y la fortaleza que me han permitido culminar esta etapa de mi formación profesional.

Expreso mi sincero agradecimiento a la Universidad Técnica de Ambato, por brindarme la oportunidad de formarme en tan prestigiosa institución. A mis docentes, por sus valiosos conocimientos y su guía durante todo este proceso académico.

De manera especial, agradezco a la Dra. Mariela Chango, directora de tesis, por su tiempo, dedicación y orientación en el desarrollo de este trabajo de investigación.

A mi esposo, hijos y madre, por su amor, comprensión y apoyo incondicional, por ser el pilar fundamental que me impulsó a seguir adelante y cumplir esta meta.

Finalmente, me agradezco a mí misma por la constancia, el esfuerzo y la determinación que hicieron posible alcanzar este logro, que representa la culminación de un sueño anhelado desde mi niñez.

Lina Maricela

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, por ser mi guía y fortaleza en cada paso de este camino. A mis ángeles en el cielo, cuya presencia espiritual ha sido una luz constante en mi vida. A mi esposo Víctor Toasa y a mis hijos André, Andrés y Abigail, quienes son mi mayor motivación, por su amor, comprensión y apoyo incondicional durante este proceso.

A mi madre, Graciela Bungacho, por su ejemplo, sus palabras de aliento y su apoyo constante. A mis hermanos Verónica, Edgar y René, y a toda mi familia, por acompañarme y creer en mí.

Finalmente, me dedico este logro a mí misma, por la perseverancia, la fe y la fortaleza para superar cada desafío. El camino no ha sido fácil, pero con esfuerzo y dedicación he logrado alcanzar este sueño tan anhelado, que representa una meta importante en mi vida personal y profesional.

Lina Maricela

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación analizó la declaración del Impuesto a la Renta y su impacto en la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) del Ecuador durante los últimos tres años. El estudio surge ante la necesidad de evaluar la efectividad de este régimen tributario implementado por el Estado ecuatoriano con el propósito de simplificar obligaciones fiscales, ampliar la base de contribuyentes y fortalecer la recaudación tributaria nacional.

El problema de investigación se centró en determinar si la declaración y pago del Impuesto a la Renta por parte de los contribuyentes RIMPE ha generado un impacto significativo en los niveles de recaudación tributaria. En este contexto, se identificaron factores como el desconocimiento normativo, limitada cultura tributaria, informalidad económica, escasa asesoría contable y frecuentes reformas legales, elementos que influyen directamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en la eficiencia recaudatoria del sistema.

Metodológicamente, la investigación tuvo un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, correlacional y documental. Se utilizaron fuentes estadísticas oficiales del Servicio de Rentas Internas (SRI), información histórica de recaudación y herramientas de análisis estadístico para evaluar el comportamiento del régimen durante el período estudiado. Asimismo, se aplicaron pruebas de normalidad y correlación de Spearman para medir la relación existente entre las variables objeto de estudio.

Entre los principales resultados se evidenció que el régimen RIMPE permitió incrementar el número de contribuyentes formalmente registrados dentro del sistema tributario, especialmente en segmentos conformados por microempresas, emprendedores y negocios populares. Sin embargo, dicho crecimiento no siempre se tradujo en un incremento proporcional de la recaudación del Impuesto a la Renta, debido principalmente a los bajos niveles de ingresos declarados, limitada capacidad contributiva y errores en la presentación de declaraciones tributarias.

Los resultados estadísticos demostraron la existencia de una relación significativa entre la declaración del Impuesto a la Renta y la recaudación tributaria, confirmando que el cumplimiento oportuno, correcto y sostenido de las obligaciones fiscales influye positivamente en los ingresos del Estado. No obstante, también se evidenciaron diferencias importantes entre los años analizados, atribuibles a cambios normativos, condiciones económicas nacionales y variaciones en la actividad productiva de los pequeños contribuyentes.

Se concluye que el régimen RIMPE constituye una herramienta positiva de simplificación tributaria y formalización económica; sin embargo, su impacto recaudatorio aún presenta limitaciones estructurales que impiden alcanzar niveles óptimos de eficiencia fiscal. Por ello, se recomienda fortalecer los programas de educación tributaria, ampliar la asistencia técnica al contribuyente, mejorar la estabilidad normativa y optimizar los mecanismos de control por parte de la administración tributaria.

En síntesis, la investigación demuestra que la declaración del Impuesto a la Renta dentro del régimen RIMPE sí incide en la recaudación tributaria del Ecuador, aunque su verdadero potencial depende de una adecuada articulación entre normativa clara, cultura tributaria, fiscalización eficiente y acompañamiento institucional permanente.

DESCRIPTORES: CONTRIBUYENTES, CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, ECUADOR, EMPRENDEDORES, IMPUESTO A LA RENTA, NEGOCIOS POPULARES, NORMATIVAS TRIBUTARIAS, OBLIGACIONES FISCALES, RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, RÉGIMEN RIMPE, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS,

ABSTRACT

This research analyzed the Income Tax declaration and its impact on tax collection from taxpayers under the Simplified Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses (RIMPE) in Ecuador during the last three years. The study arose from the need to evaluate the effectiveness of this tax regime implemented by the Ecuadorian State with the purpose of simplifying tax obligations, expanding the taxpayer base, and strengthening national tax revenues.

The research problem focused on determining whether the declaration and payment of Income Tax by RIMPE taxpayers has generated a significant impact on tax collection levels. In this context, factors such as lack of regulatory knowledge, limited tax culture, economic informality, scarce accounting advice, and frequent legal reforms were identified as elements that directly influence tax compliance and the efficiency of the tax system.

Methodologically, the study adopted a quantitative, descriptive, correlational, and documentary approach. Official statistical sources from the Internal Revenue Service (SRI), historical tax collection data, and statistical analysis tools were used to evaluate the behavior of the regime during the analyzed period. Likewise, normality tests and Spearman correlation tests were applied to measure the relationship between the variables under study.

Among the main findings, it was evidenced that the RIMPE regime allowed an increase in the number of formally registered taxpayers within the tax system, especially among microenterprises, entrepreneurs, and popular businesses. However, this growth did not always translate into a proportional increase in Income Tax collection, mainly due to low declared income levels, limited contributory capacity, and errors in tax return filings.

The statistical results demonstrated the existence of a significant relationship between Income Tax declaration and tax collection, confirming that timely, accurate, and sustained compliance with tax obligations positively influences State revenues.

Nevertheless, important differences were also found among the analyzed years, attributable to regulatory changes, national economic conditions, and variations in the productive activity of small taxpayers.

It is concluded that the RIMPE regime constitutes a positive tool for tax simplification and economic formalization; however, its tax collection impact still presents structural limitations that prevent achieving optimal levels of fiscal efficiency. Therefore, it is recommended to strengthen tax education programs, expand technical assistance to taxpayers, improve regulatory stability, and optimize control mechanisms by the tax administration.

In summary, this research demonstrates that Income Tax declaration within the RIMPE regime does affect tax collection in Ecuador, although its real potential depends on proper articulation among clear regulations, tax culture, efficient supervision, and permanent institutional support.

Keywords: Ecuador, Entrepreneurs, Income Tax, Limited Tax Culture, Popular Businesses, RIMPE Regime, Simplified Regime, Tax Collection, Tax Compliance, Taxpayers, Tax Obligations.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Introducción

El sistema tributario ecuatoriano constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado, ya que a través de él se financian los bienes y servicios públicos, la inversión social y las políticas de desarrollo económico del país. Dentro de esa estructura, el Impuesto a la Renta constituye una fuente clave de ingresos y actúa como un indicador directo de la capacidad contributiva de los agentes económicos, según el Banco Central del Ecuador (2021). Por esta razón, el país adoptó en 2021 la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y la Sostenibilidad Fiscal, que incorporó el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) con el objetivo de ampliar la base tributaria, reducción en las cargas formales y facilitar la recaudación en un contexto de desaceleración económica. La normativa buscó que los contribuyentes de menor escala contributiva cumplieran sus obligaciones mediante declaraciones simplificadas del Impuesto a la Renta, lo que debía fomentar un aumento progresivo de los ingresos fiscales.

La implementación del RIMPE generó expectativas favorables, sin embargo, los resultados obtenidos en diferentes territorios evidenciaron comportamientos desiguales. Estudios como los de Silva (2022) y Peñafiel Rodríguez (2023) sostienen que el régimen mejoró el cumplimiento formal en determinados sectores, aunque no evidencio un incremento proporcional en la recaudación del Impuesto a la Renta. Autores como España y Petroche (2024) explican que los niveles de recaudación dependen de la estructura productiva local, la capacidad administrativa del SRI y de la cultura tributaria de los contribuyentes, por lo que estos factores varían significativamente entre regiones. Por esa razón, la evaluación del impacto del régimen en zonas específicas del país resulta indispensable para determinar si la simplificación normativa cumple realmente su propósito o si, por el contrario, reproduce brechas estructurales en el cumplimiento fiscal.

El Ecuador, integrada por provincias con alta concentración de microempresas y actividades económicas informales, constituye un escenario relevante para analizar. Investigaciones en territorios similares revelan que el comportamiento tributario depende de la estabilidad económica, de la percepción de eficiencia del Estado y de los incentivos que ofrece la normativa, según Nimer et al. (2022). En esa línea, trabajos como los de Marcalla et al. (2025) indican que los emprendedores enfrentan dificultades para cumplir con la declaración del Impuesto a la Renta debido a limitaciones en conocimientos contables, al desconocimiento de obligaciones y a cambios frecuentes en la normativa fiscal. Esa situación genera un impacto directo en la recaudación y la efectividad del régimen simplificado.

La declaración del Impuesto a la Renta dentro del RIMPE es fundamental porque permite reconocer que los contribuyentes reporten ingresos reales, si aplican correctamente las tablas o cuotas y cumplan con los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas. La CEPAL (2019) advierte que los sistemas simplificados pueden incentivar el cumplimiento en las primeras etapas, aunque también pueden proporcionar declaraciones incompletas cuando los contribuyentes perciben una ausencia de controles o de fiscalización efectiva. De ese modo, la relación entre la declaración del impuesto y la recaudación se convierte en un factor clave para determinar la eficiencia del sistema tributario en la captación de ingresos. En Ecuador, esta situación se ha intensificado en los últimos años debido a las fluctuaciones económicas, las reformas fiscales continuas y las variaciones en la base imponible de los pequeños contribuyentes.

Diversos autores coinciden en que la recaudación del Impuesto a la Renta está determinada por la interacción entre la normativa, el comportamiento del contribuyente y los mecanismos de control estatal. Erazo y Yamilet (2024) señalan que la evasión fiscal surge cuando los individuos comparan los beneficios de evadir frente al riesgo de sanción, y concluyendo que la probabilidad de cumplir aumenta cuando el Estado mantiene controles estatales consistentes. Esta postura se alinea con lo planteado por D'Avino (2023), quien demuestra que la fiscalización eficiente reduce la evasión incluso en economías desarrolladas. En Ecuador, la recaudación ha mostrado incremento en ciertos periodos, pero informes del SRI (2020, 2022)

evidencian diferencias considerables entre regiones, por lo que es necesario evaluar si la declaración en el RIMPE influye significativamente en la recaudación tributaria en zonas específicas.

1.2 Antecedentes

Diversos organismos internacionales han documentado la evolución de la recaudación tributaria en América Latina con énfasis en la necesidad de mejorar la eficiencia fiscal. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe señaló que los países de la región presentan brechas estructurales asociadas a la evasión y a la limitada capacidad administrativa, elementos que condicionan la efectividad del Impuesto a la Renta como fuente de ingresos públicos (CEPAL, 2019). Esta referencia aporta una base regional para comprender los desafíos que enfrentan los contribuyentes de regímenes simplificados, como el RIMPE, en el contexto ecuatoriano.

A nivel nacional, el Banco Central del Ecuador destacó en su informe de rendición de cuentas que la recaudación tributaria es uno de los pilares de la estabilidad fiscal, pues determina la disponibilidad de recursos para la inversión pública y el gasto social (Banco Central del Ecuador, 2021). El análisis de esta entidad muestra variaciones en los ingresos tributarios en los últimos años, especialmente tras la pandemia, lo que incide directamente a los contribuyentes de regímenes simplificados y en la administración del Impuesto a la Renta.

Por su parte, el Servicio de Rentas Internas (2022) ha registrado cambios relevantes en la normativa tributaria ecuatoriana mediante la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, que redefinió las obligaciones de los contribuyentes del RIMPE a partir de 2021. Esta disposición incorporó procedimientos procesos más estructurados para la declaración del Impuesto a la Renta y estableció nuevas tasas y condiciones, modificando el comportamiento fiscal de emprendedores y negocios populares.

Estudios recientes han analizado el impacto del RIMPE en sectores económicos específicos. España y Petroche identificaron que el régimen influyó en la

recaudación del Impuesto a la Renta en contribuyentes del sector turístico de Guayaquil, puesto que generó variaciones en el cumplimiento tributario durante el periodo 2020-2023 (España & Petroche, 2024). Esta evidencia permite establecer paralelos del país, donde los sectores productivos presentan características similares en cuanto a estructura y tamaño empresarial.

Estudios vinculados con la reforma tributaria muestran que los cambios ajustes normativos han influido en la manera en que los contribuyentes determinan y declaran el Impuesto a la Renta. Gaviláñez-Gaviláñez y colaboradores explicaron que dichas reformas introdujeron nuevas reglas para el cálculo del impuesto, lo que afectó la carga fiscal en distintas actividades económicas (Gaviláñez-Gaviláñez et al., 2023). Este antecedente respalda la importancia de examinar el impacto de estas disposiciones en la recaudación tributaria.

En el ámbito académico, investigaciones centradas en el comportamiento de los emprendedores dentro del RIMPE han evidenciado tensiones entre la simplificación tributaria y la efectividad recaudatoria. Marcalla, Gancino y Achig determinaron que el régimen influyó en el desarrollo regional como en la capacidad del Estado para recaudar ingresos, debido a la diversidad en el nivel de formalización de los contribuyentes (Marcalla et al., 2025). Este enfoque permite comprender cómo los cambios normativos afectan la recaudación en zonas con alta presencia de microemprendimientos.

Por otro lado, varios estudios han analizado la evasión fiscal como un elemento que limita la eficiencia en la recaudación. Erazo y Yamilet concluyeron que la evasión de impuestos en la transferencia de dominio privado responde a decisiones estratégicas de los contribuyentes, lo que refleja comportamientos similares en tributos como el Impuesto a la Renta (Erazo & Yamilet, 2024). Estos hallazgos sugieren que, a pesar de que el RIMPE busca simplificar, persisten prácticas que pueden disminuir la efectividad recaudatoria.

De forma complementaria, investigaciones internacionales aportan evidencia sobre la influencia de los sistemas de control en la reducción de la evasión. D'Avino mostró que las herramientas normativas específicas fortalecen la supervisión y

aumentan el cumplimiento tributario en distintos regímenes tributarios (D'Avino, 2023). Este planteamiento es aplicable al análisis al RIMPE, puesto que evidencia la relevancia de los mecanismos de control administrativo para garantizar la recaudación.

Asimismo, estudios sobre la percepción tributaria refuerzan la idea de que el cumplimiento no depende solo de la normativa, sino también de la confianza ciudadana en las instituciones fiscales. Nimer y colaboradores evidencian que la percepción de la gobernanza incide en la decisión de cumplir o eludir obligaciones tributarias tanto en economías desarrolladas como en países en desarrollo (Nimer et al., 2022). Esta perspectiva es relevante para comprender el comportamiento de los contribuyentes del RIMPE, donde la cultura tributaria desempeña un papel determinante.

Bajo la misma línea, diversas investigaciones realizadas en Ecuador han abordado la evolución del RIMPE en territorios específicos. Peñafiel observó que el régimen generó variaciones en los niveles de impuesto declarado en el sector calzado en Guano durante 2022 (Peñafiel, 2023), mientras que Salinas reportó efectos similares en microempresas comercializadoras en Santa Elena durante el periodo 2020-2022 (Salinas, 2024). Estos antecedentes ofrecen una base de antecedentes directos para fundamentar la necesidad de analizar la declaración del Impuesto a la Renta en el RIMPE del Ecuador.

1.3 Planteamiento del problema

En la actualidad, las microempresas turísticas operan en un entorno competitivo que demanda prácticas responsables y transparentes, sin embargo, la adopción de criterios ESG muestra avances limitados en territorios con menor desarrollo institucional, como lo señala Velte (2021). Esta realidad genera tensiones en la gestión empresarial, ya que muchos propietarios priorizan la sostenibilidad financiera por encima de la implementación de políticas ambientales, sociales o de gobernanza, tal como señalan García y Orsato (2020). Por consiguiente, las decisiones estratégicas se estructuran sin lineamientos claros sobre la sostenibilidad, mientras los indicadores financieros mantienen comportamientos inestables en el

sector.

En el contexto de Latacunga, las microempresas turísticas perciben fluctuaciones en la liquidez y la rentabilidad, lo que se relaciona con la baja formalización de los procesos administrativos y la falta de instrumentos que permitan medir y evaluar los beneficios reales de implementar criterios ESG, como advierten López y Contreras (2022). Además, se observa el desconocimiento por parte de los propietarios sobre metodologías para evaluar el impacto económico de las acciones socioambientales, lo que dificulta la toma de decisiones informadas y sostenibles, tal como evidencian estudios regionales revisados por Hernández (2023). Por tanto, se configura un escenario en el que la incorporación de criterios ESG es parcial y carece de una línea directriz clara en la gestión empresarial.

En consecuencia, la escasa evidencia empírica sobre la relación entre la implementación de criterios ESG y los indicadores de rentabilidad financiera limita el diseño de estrategias sectoriales, según lo argumenta Miranda (2024). La carencia de estudios locales incrementa la incertidumbre, puesto que los emprendedores no disponen de datos comparativos que demuestren si las prácticas responsables aportan beneficios tangibles o si solo representan un aumento en los costos operativos, como sugieren Rodríguez y Silva (2023). En consecuencia, la problemática se consolida en la necesidad de determinar si los criterios ESG inciden de manera significativa en la rentabilidad de las microempresas turísticas del cantón Latacunga durante el periodo 2024-2025.

1.3.1 Planteamiento del problema

En el contexto ecuatoriano, la administración tributaria ha impulsado reformas orientadas a simplificar las obligaciones de los pequeños contribuyentes mediante la implementación del Régimen RIMPE, aunque diversos análisis advierten inconsistencias en su aplicación práctica y en su impacto real sobre la recaudación estatal, como señala Maldonado (2021). Esta situación genera incertidumbre en la gestión tributaria, dado que los contribuyentes no siempre comprenden las bases imponibles, los límites y los valores específicos del impuesto, según el criterio técnico expuesto por Torres (2022). En consecuencia, la declaración del Impuesto a

la Renta dentro de este régimen presenta variaciones relevantes que podrían afectar la recaudación proyectada por el Servicio de Rentas Internas.

A nivel del Ecuador, que incluye provincias con fuerte presencia de microemprendimientos, se observan diferencias marcadas entre lo recaudado y lo estimado, fenómeno que se relaciona con la baja cultura tributaria y la informalidad persistente en los segmentos RIMPE, como señala Herrera (2023). Además, los contribuyentes manifiestan dificultades para cumplir con los requisitos formales debido a la limitada asesoría contable disponible en los sectores rurales, lo que influye en el monto declarado y en la precisión de los registros, tal como sostiene Pacheco (2022). Esta dinámica afecta la capacidad del Estado para proyectar ingresos confiables y planificar políticas redistributivas.

La escases de estudios empíricos que analicen la relación directa entre la declaración del Impuesto a la Renta y la variación de la recaudación en el RIMPE limita la comprensión del comportamiento fiscal en los últimos tres años, según observaciones de Cevallos (2024). La normativa vigente ha experimentado cambios constantes, por lo que existen dudas sobre su coherencia y sostenibilidad, como advierte Benítez (2023). Debido a ello, surge la necesidad de examinar si las declaraciones realizadas por los contribuyentes de este régimen contribuyen positivamente a la recaudación tributaria, por el contrario, existen distorsiones que afectan la eficiencia del sistema.

1.3.2 Formulación del problema

La dinámica tributaria del régimen RIMPE del Ecuador ha presentado variaciones notorias en la declaración del Impuesto a la Renta en los últimos tres años, lo que genera incertidumbre sobre su contribución real a la recaudación fiscal, como señala Maldonado (2021).

Diversos contribuyentes presentan inconsistencias entre sus actividades económicas, los ingresos que declaran y los valores efectivamente recaudados por el Estado, situación que Torres (2022) atribuye a las frecuentes modificaciones normativas que dificultan el cumplimiento adecuado. Además, Herrera (2023)

advierte que la limitada asesoría contable en zonas periféricas influye en la calidad de la información tributaria presentada.

Frente a este panorama, surge la interrogante central: ¿Cuál es la relación entre la declaración del Impuesto a la Renta y la recaudación tributaria de los contribuyentes del régimen RIMPE del Ecuador durante los últimos tres años?

1.3.3 Sistematización del problema

1. ¿Qué variaciones se han presentado en las declaraciones del Impuesto a la Renta dentro del régimen RIMPE en los últimos tres años?
2. ¿Qué factores administrativos, normativos o técnicos influyen en la precisión de las declaraciones de los contribuyentes RIMPE?
3. ¿Cómo ha evolucionado la recaudación tributaria asociada al régimen RIMPE y qué diferencias presenta respecto a lo proyectado por el SRI?
4. ¿De qué manera la comprensión de la normativa incide en el cumplimiento adecuado de la declaración del Impuesto a la Renta en el régimen RIMPE?

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación teórica

El estudio aporta a la literatura tributaria al fortalecer el cuerpo teórico sobre los regímenes simplificados y su impacto en la recaudación estatal, un campo que permanece limitado en economías emergentes como la de Ecuador, según expone Maldonado (2021). La investigación amplía el entendimiento sobre la interacción entre la normativa, el comportamiento del contribuyente y los resultados fiscales dentro del régimen RIMPE, lo cual coincide con el enfoque planteado por Torres (2022). Además, la evidencia generada contribuye a aclarar cómo la estructura del Impuesto a la Renta influye en la recaudación efectiva en escenarios caracterizados por fluctuaciones económicas y reformas continuas, tal como afirma Herrera (2023). En consecuencia, el estudio fortalece marcos conceptuales vinculados con cumplimiento tributario, simplificación administrativa y eficiencia fiscal en contextos de volatilidad normativa.

1.4.2 Justificación práctica

El análisis de la declaración del Impuesto a la Renta en el régimen RIMPE aporta beneficios directos para microempresarios, contadores, auditores y entidades de control, ya que permite identificar brechas en el cumplimiento tributario que afectan la recaudación estatal, como señala Torres (2022). Este enfoque facilita la detección de patrones de declaración que pueden mejorar las prácticas administrativas y fortalecer la cultura tributaria en zonas donde predomina la informalidad, tal como advierte Herrera (2023). Además, la información obtenida ofrece soporte técnico para optimizar procesos de fiscalización y diseñar políticas adaptadas a la realidad económica, lo cual, según Cevallos (2024), incrementa la eficiencia recaudatoria y contribuye al ordenamiento fiscal.

1.4.3 Justificación metodológica

Este estudio adquiere relevancia metodológica porque incorpora técnicas estadísticas apropiadas para datos tributarios con variaciones anuales y distribuciones no normales, como sugieren Maldonado (2021) y Pacheco (2022). La aplicación de análisis longitudinal permite evaluar el comportamiento del RIMPE a lo largo de los últimos tres años, lo que aporta solidez a la interpretación de tendencias y diferencias entre periodos, según señala Benítez (2023). Este enfoque permite contrastar la coherencia de las declaraciones del Impuesto a la Renta con los niveles reales de recaudación, garantizando rigor en la validación de los resultados y fortaleciendo la capacidad explicativa del estudio en el contexto tributario ecuatoriano.

1.5 Objetivos

1.5.1 General

- Analizar la declaración y pago del Impuesto a la Renta y su impacto en la recaudación tributaria de los contribuyentes que conforman el régimen RIMPE, de la zona tres del Ecuador durante los últimos tres años.

1.5.2 Específicos

1. Establecer el análisis teórico y tributario de los contribuyentes que conforman

- el régimen RIMPE en el país.
2. Identificar las variaciones en la recaudación tributaria del régimen RIMPE en los últimos tres años.
 3. Evaluar el impacto de los ingresos percibidos por el Estado de Régimen General, frente a la recaudación tributaria de los contribuyentes del régimen objeto de estudio en los últimos tres años.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general (nula)

H₀: La declaración y el pago del Impuesto a la Renta no generan un impacto significativo en la recaudación tributaria de los contribuyentes del régimen RIMPE, de la zona tres del Ecuador durante los últimos tres años.

1.6.2 Hipótesis específicas (alternativas)

H_{1a}: Existen diferencias significativas en el comportamiento de los contribuyentes del régimen RIMPE entre los tres años analizados.

H_{1b}: Existen variaciones significativas en los niveles de recaudación tributaria del régimen RIMPE en los últimos tres años.

H_{1c}: Existe una relación estadísticamente significativa entre los montos declarados del Impuesto a la Renta y la recaudación efectiva obtenida en el régimen RIMPE.

H_{1d}: Los ingresos percibidos por el Estado en el régimen general muestran diferencias significativas respecto de la recaudación generada por los contribuyentes del régimen RIMPE en el período evaluado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Teorías relevantes

2.1.1 Teoría del cumplimiento tributario

La teoría del cumplimiento tributario explica que la decisión del contribuyente de declarar correctamente sus obligaciones depende de la percepción del riesgo de auditoría, del nivel de sanciones y de la claridad normativa, tal como señalan Alm y Torgler (2011). Este enfoque sostiene que los individuos evalúan costos y beneficios al momento de declarar el Impuesto a la Renta, de modo que los sistemas simplificados pueden mejorar la adherencia cuando reducen la complejidad, según analiza Kirchler (2007).

En el contexto del régimen RIMPE, esta teoría resulta fundamental porque los contribuyentes suelen enfrentar limitaciones en conocimientos contables y bajos niveles de fiscalización, factores que inciden en la calidad de sus declaraciones.

De acuerdo con Maldonado (2021), un sistema tributario accesible promueve una mayor precisión en la información presentada, lo cual repercute directamente en la recaudación efectiva. Por ello, esta teoría permite comprender cómo los incentivos, las percepciones y las intervenciones administrativas inciden en la variación de las declaraciones del Impuesto a la Renta en los últimos tres años del país.

2.1.2 Teoría de la simplicidad tributaria

Cuando un sistema tributario es claro y fácil de entender, los contribuyentes se sienten más motivados a cumplir con sus obligaciones fiscales. Esta idea central es la que recoge la teoría de la simplicidad tributaria, desarrollada por Bird y Zolt (2018), quienes argumentan que los sistemas fiscales deberían construirse sobre estructuras accesibles y libres de complejidad innecesaria, no solo para facilitar el cumplimiento, sino también para reducir los costos que implica su administración. En esa misma línea, Tanzi y Zee (2010) señalan que mientras más sencillo resulte el proceso de declaración para el ciudadano, mayor será su disposición a cumplir, lo

que convierte a la simplicidad en un pilar fundamental de la eficiencia tributaria.

En el caso del régimen RIMPE, esta teoría adquiere relevancia porque su diseño busca simplificar la determinación del Impuesto a la Renta mediante tarifas reducidas y procedimientos directos, lo que facilita la participación de microempresas con recursos técnicos limitados, según el análisis del SRI (2023).

2.2 Marco conceptual

2.2.1 Sistema tributario ecuatoriano

El sistema tributario ecuatoriano se concibe como el conjunto de normas, principios e instituciones que regulan la creación, administración y recaudación de los tributos, cuya finalidad principal es proveer recursos al Estado para el cumplimiento de sus funciones económicas y sociales, entonces este sistema se articula directamente con la política fiscal y económica del país, de igual manera, la recaudación tributaria constituye uno de los pilares del Presupuesto General del Estado, permitiendo financiar el gasto público y sostener la estabilidad fiscal, según Escobar Sarango y Méndez Paredes (2021), la estructura tributaria ecuatoriana ha experimentado diversas reformas orientadas a fortalecer los ingresos fiscales y responder a los cambios del entorno económico.

De igual manera, el sistema tributario cumple un rol estratégico en la redistribución de la riqueza y en el impulso de la actividad económica, en consecuencia, los impuestos, especialmente el impuesto a la renta, representan una herramienta fundamental para captar recursos en función de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos, tal como lo evidencian Salazar et al. (2024), quienes señalan que la recaudación presenta comportamientos diferenciados a nivel territorial debido a la estructura productiva y al valor agregado bruto generado en cada zona del país.

Por otra parte, la administración tributaria ecuatoriana, a través del Servicio de Rentas Internas, es responsable de la gestión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, entonces la efectividad del sistema no depende únicamente del marco normativo, sino también del nivel de cumplimiento voluntario de los contribuyentes y de los mecanismos de control implementados, de acuerdo con

Guerrero (2022), las deficiencias en la comunicación normativa y en el diseño técnico de los regímenes impositivos pueden generar percepciones de inequidad y afectar el cumplimiento tributario, especialmente en microempresas y pequeños negocios.

2.2.2 Recaudación tributaria en el Ecuador

La recaudación tributaria en el Ecuador se define como el proceso mediante el cual el Estado obtiene recursos económicos a través del cobro de impuestos, tasas y contribuciones, los cuales constituyen la principal fuente de financiamiento del Presupuesto General del Estado, entonces su comportamiento refleja tanto el desempeño de la economía como la efectividad de las políticas fiscales implementadas, de igual manera, la recaudación permite sostener el gasto público y garantizar la provisión de servicios básicos, siendo un indicador clave de la sostenibilidad fiscal, según Escobar Sarango y Méndez Paredes (2021), la evolución de los ingresos tributarios se encuentra estrechamente vinculada a las reformas fiscales y a variables macroeconómicas como el producto interno bruto y la inflación.

De igual manera, el impuesto a la renta ocupa un lugar relevante dentro de la estructura de la recaudación tributaria, en consecuencia, su variación incide de forma directa en los ingresos fiscales totales del país, estudios como el de Salazar et al. (2024) evidencian que la recaudación del impuesto a la renta presenta comportamientos diferenciados a nivel territorial, influenciados por la composición del valor agregado bruto y las actividades económicas predominantes en cada zona, entonces estas diferencias regionales explican por qué ciertas provincias o zonas de planificación aportan en mayor proporción a la recaudación nacional.

Por otra parte, la recaudación tributaria también se ve afectada por el nivel de cumplimiento de los contribuyentes y por la capacidad de la administración tributaria para ejercer control y fiscalización, de acuerdo con Guerrero (2022), deficiencias en el diseño técnico de los regímenes impositivos y en los procesos de comunicación normativa pueden generar incumplimiento, informalidad y percepciones de inequidad, afectando de manera negativa la recaudación efectiva, especialmente en segmentos conformados por microempresas y pequeños contribuyentes.

2.2.3 Presentación de declaraciones

La presentación de declaraciones dice mucho sobre cómo se comporta un contribuyente frente al sistema fiscal. Como señala Herrera (2023), este acto refleja el grado de compromiso con las obligaciones formales que exige la administración tributaria, y para cumplirlo correctamente, el contribuyente necesita algo más que buena voluntad: debe ser capaz de organizar su información económica, entender la normativa vigente y manejar con soltura los canales digitales que el SRI ha puesto a su disposición.

En esa dirección, Alm y Torgler (2011) sostienen que las personas cumplen más cuando el sistema les facilita las cosas, es decir, cuando los tiempos son razonables, los costos son bajos y las barreras técnicas desaparecen. Esta lógica encaja bien con el espíritu simplificado del régimen RIMPE. Sin embargo, cuando el acceso a la tecnología es escaso o limitado, ese cumplimiento se resiente, y aparecen brechas que terminan afectando la recaudación general.

Pero la decisión de presentar una declaración no depende únicamente de la facilidad del proceso. Kirchler, Hoelzl y Wahl (2008) apuntan que también influye la percepción de obligatoriedad y el temor a una sanción o auditoría. En el caso de los contribuyentes RIMPE, la supervisión suele ser baja y la capacidad de control, limitada, lo que puede inclinar la balanza hacia no declarar, o hacerlo de manera incompleta.

Este patrón queda evidenciado en los datos del SRI (2023), que muestran cómo una parte significativa de las microempresas solo regulariza sus declaraciones cuando recibe una notificación del organismo de control. Esto revela que el cumplimiento fiscal no siempre nace de una motivación genuina, sino que muchas veces es una respuesta reactiva a la presión institucional, un elemento clave para comprender las variaciones en la recaudación observadas durante los últimos tres años.

2.2.4 Comportamiento de los contribuyentes RIMPE

El comportamiento de los contribuyentes del régimen RIMPE comprende el

conjunto de acciones, decisiones y actitudes que los micro emprendedores adoptan respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, especialmente en lo relativo a la declaración y el pago del Impuesto a la Renta, según Alm y Torgler (2011). Este comportamiento está influido por factores estructurales como el nivel educativo, el conocimiento de la normativa, la percepción del riesgo de sanción y la disponibilidad de asesoramiento profesional, lo cual coincide con los planteamientos de Kirchler (2007). En este contexto, el comportamiento fiscal no se limita a presentar declaraciones, sino que también abarca la puntualidad, la exactitud de la información y la consistencia del pago, elementos que determinan la calidad del cumplimiento tributario, tal como advierte Maldonado (2021).

El régimen RIMPE, diseñado para simplificar las obligaciones de las microempresas y los negocios populares, establece un marco particular en el que el comportamiento del contribuyente depende en gran medida de la facilidad de cumplimiento, la claridad normativa y la percepción de equidad del sistema, según Bird y Zolt (2018).

Esta relación sugiere que la estructura tributaria influye directamente en la conducta fiscal, ya que un sistema más comprensible aumenta la probabilidad de cumplimiento voluntario. En sectores con altos niveles de informalidad, como los presentes del Ecuador, los comportamientos tributarios suelen reflejar limitaciones en conocimiento contable, escaso acceso a asesoramiento y una relación distante con las instituciones fiscales, aspectos señalados por Perry et al. (2020). Por ello, el estudio del comportamiento del contribuyente resulta imprescindible para comprender la variabilidad en la declaración del Impuesto a la Renta en el régimen RIMPE.

2.2.5 El impuesto a la renta en el sistema fiscal ecuatoriano

En tal virtud, el impuesto a la renta constituye uno de los tributos más relevantes del sistema fiscal ecuatoriano, ya que grava los ingresos obtenidos por personas naturales y sociedades en función de su capacidad contributiva, entonces este impuesto se configura como un instrumento clave para la redistribución de la riqueza y el fortalecimiento de los ingresos públicos, de igual manera, su recaudación permite evaluar el desempeño económico de los contribuyentes y la efectividad de

las políticas tributarias aplicadas, según Escobar Sarango y Méndez Paredes (2021), el impuesto a la renta mantiene una participación significativa dentro de la estructura de ingresos fiscales del país.

De igual manera, la importancia del impuesto a la renta radica en su sensibilidad frente a las variaciones económicas y productivas, en consecuencia, cambios en la actividad económica, el empleo y los ingresos de los contribuyentes inciden directamente en los niveles de recaudación, estudios como el de Carrión Chamba (2025) evidencian que las fluctuaciones económicas locales generan impactos directos en la recaudación del impuesto a la renta, tanto en personas naturales como en sociedades, lo cual se traduce en variaciones anuales del ingreso fiscal.

Por otra parte, el impuesto a la renta se caracteriza por su complejidad normativa y operativa, especialmente para microempresas y pequeños contribuyentes, entonces la correcta determinación del impuesto depende del cumplimiento de obligaciones formales como la declaración, el registro adecuado de ingresos y la aplicación correcta de la normativa vigente, de acuerdo con Velasco Ortiz (2024), el desconocimiento normativo limita el cumplimiento adecuado y afecta la recaudación efectiva del impuesto.

En consecuencia, con la finalidad de facilitar el cumplimiento y reducir la evasión fiscal, el Estado ecuatoriano ha implementado regímenes especiales y simplificados que modifican la forma de determinación y declaración del impuesto a la renta, entonces el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares se inserta dentro de este contexto como una alternativa orientada a contribuyentes de menor escala económica, permitiendo analizar su incidencia específica en la recaudación tributaria.

A continuación, se presenta una síntesis comparativa de los principales aportes del impuesto a la renta dentro del sistema tributario ecuatoriano, según la literatura revisada:

Tabla 1. Importancia del impuesto a la renta en la recaudación tributaria ecuatoriana

Enfoque del estudio	Aporte principal sobre el impuesto a la renta
Análisis de la política fiscal y recaudación	El impuesto a la renta es uno de los principales ingresos del Estado y refleja la capacidad contributiva
Recaudación territorial y VAB	La recaudación del impuesto a la renta varía según la estructura productiva y el valor agregado bruto
Recaudación cantonal	Las fluctuaciones económicas locales inciden directamente en la recaudación del impuesto a la renta
Cumplimiento tributario	El conocimiento normativo influye de forma significativa en la correcta determinación y declaración del impuesto

Nota. Adaptado de Escobar Sarango & Méndez Paredes (2021); Salazar et al. (2024); Carrión Chamba (2025) y Velasco Ortiz (2024)

De igual manera, la información presentada permite evidenciar que el impuesto a la renta no solo cumple una función recaudatoria, sino que también actúa como un indicador del nivel de formalización y cumplimiento tributario, entonces su análisis resulta fundamental para comprender el impacto de la declaración del impuesto a la renta en la recaudación tributaria de los contribuyentes acogidos al régimen RIMPE.

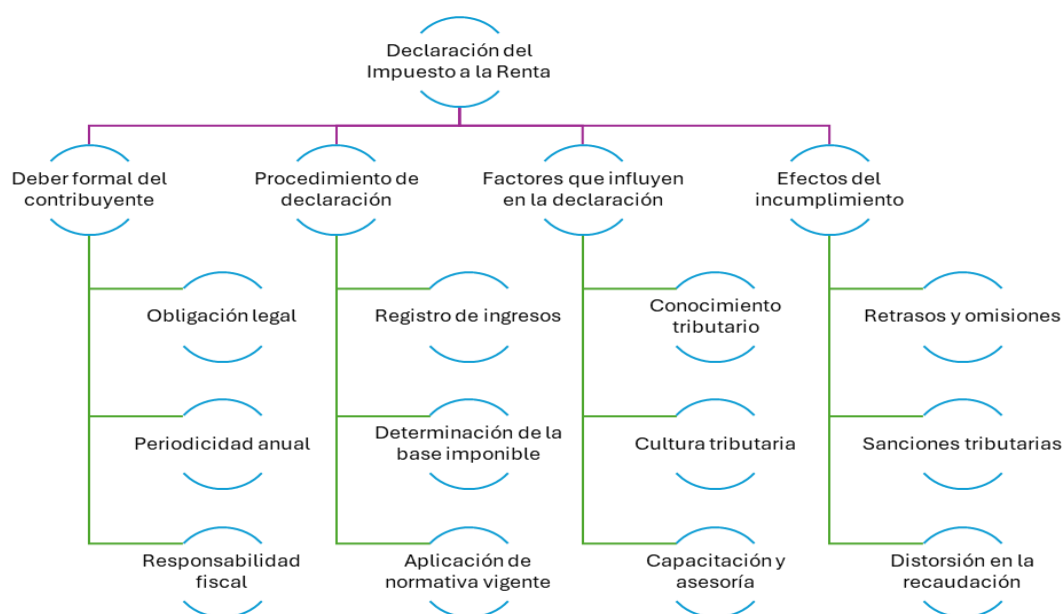
2.2.6 La declaración del impuesto a la renta

La declaración del impuesto a la renta constituye un deber formal fundamental dentro del sistema tributario ecuatoriano, mediante el cual los contribuyentes informan a la administración tributaria sobre los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal, entonces este proceso permite determinar la base imponible y el monto del tributo a pagar, de igual manera, la declaración se convierte en un mecanismo esencial para el control, fiscalización y planificación de la recaudación tributaria, según Velasco Ortiz (2024), el cumplimiento oportuno y correcto de esta obligación se relaciona directamente con el nivel de conocimiento normativo de los contribuyentes.

De igual manera, la declaración del impuesto a la renta no solo cumple una función recaudatoria, sino que también actúa como un indicador del grado de formalización y responsabilidad fiscal de los contribuyentes, en consecuencia, cuando existen deficiencias en la presentación de las declaraciones, ya sea por desconocimiento, errores en la determinación del impuesto o incumplimiento de plazos, se generan distorsiones en la recaudación efectiva, afectando la sostenibilidad fiscal del Estado, de acuerdo con Veloz Vera (2024), en los contribuyentes acogidos a regímenes simplificados persisten dificultades relacionadas con retrasos y omisiones en el cumplimiento de los deberes formales.

Por otra parte, la correcta declaración del impuesto a la renta requiere el cumplimiento de procedimientos administrativos y técnicos, tales como el registro adecuado de ingresos, la aplicación de la normativa vigente y el uso de plataformas digitales del Servicio de Rentas Internas, entonces la falta de capacitación y acompañamiento técnico incide negativamente en la calidad de la información declarada, lo cual repercute en la recaudación tributaria, según Iza et al. (2025), la simplificación normativa no garantiza por sí sola el cumplimiento si no se encuentra acompañada de procesos de formación tributaria.

Ilustración 1. Declaración del Impuesto a la Renta



Nota. Adaptado del autor.

2.2.7 Puntualidad en los pagos

Cumplir con los plazos de pago es mucho más que un trámite administrativo: es una señal clara del compromiso real del contribuyente con sus obligaciones fiscales. Así lo plantean Musgrave y Musgrave (2019), para quienes la puntualidad va más allá de las formalidades del proceso y revela tanto la capacidad económica de quien paga como su nivel de organización financiera, dos factores que inciden directamente en la disposición a cumplir.

En el caso del régimen RIMPE, este compromiso se pone a prueba con frecuencia. Maldonado (2021) explica que muchos microemprendimientos operan con ingresos diarios o semanales, lo que hace muy difícil planificar con anticipación el pago de obligaciones tributarias. Cuando el dinero entra poco a poco y las necesidades inmediatas del negocio presionan desde todos los frentes, reservar una parte para el fisco pasa a un segundo plano, no necesariamente por falta de voluntad, sino por una liquidez que simplemente no da para más.

Bird y Zolt (2018) afirman que la puntualidad mejora cuando el sistema ofrece facilidades electrónicas y procedimientos automatizados para el pago de impuestos, lo que reduce el riesgo de retrasos por desconocimiento o errores en el proceso. Sin embargo, estudios de Perry et al. (2020) evidencian que los microempresarios en sectores informales suelen postergar pagos tributarios hasta el último momento debido a la falta de liquidez constante y la ausencia de planificación financiera. Esto impacta la recaudación, ya que los atrasos frecuentes generan incertidumbre en las proyecciones fiscales del Estado y afectan la estabilidad del ingreso tributario anual.

2.2.8 Uso de asesoría tributaria

Contar con asesoría contable o tributaria puede marcar una diferencia sustancial en la forma en que un contribuyente cumple con sus obligaciones fiscales. Como señalan Alm y Torgler (2011), este apoyo profesional mejora la precisión de las declaraciones y reduce los errores que, de otro modo, terminan afectando la recaudación. En el contexto del régimen RIMPE, donde la mayoría de los

contribuyentes son microempresarios sin formación contable formal, esa diferencia se vuelve aún más evidente. Maldonado (2021) lo confirma al demostrar que quienes acceden a asesoramiento profesional presentan sus declaraciones con mayor puntualidad y tienen menos probabilidades de enfrentar sanciones por inconsistencias.

Sin embargo, no todos pueden o quieren acceder a ese apoyo. Herrera (2023) advierte que la decisión de contratar servicios contables depende tanto de la capacidad económica del contribuyente como de su percepción sobre si realmente lo necesita. Y ahí radica parte del problema: muchos microemprendedores asumen que las obligaciones del RIMPE son lo suficientemente sencillas como para manejarlas solos, sin darse cuenta de que esa confianza puede traducirse en errores concretos. Perry et al. (2020) señalan que esta percepción suele derivar en subdeclaración involuntaria o en una aplicación incorrecta de las normas vigentes, lo que no solo afecta la recaudación, sino también la calidad de los registros fiscales del Estado.

2.3 Variación de la recaudación RIMPE

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, conocido como RIMPE, representa uno de los cambios más significativos en la estructura tributaria del Ecuador en los últimos años. Su propósito central fue claro desde el inicio: facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes y, al mismo tiempo, ampliar la base tributaria formal del país. Para lograrlo, el régimen absorbió y reemplazó esquemas anteriores, apostando por reglas más claras y procedimientos más accesibles, particularmente en lo que respecta al impuesto a la renta (Velasco Ortiz, 2024).

Desde el punto de vista normativo, el RIMPE organiza a sus contribuyentes en dos categorías: negocios populares y emprendedores, distinguidos principalmente por el nivel de ingresos anuales. Esta clasificación busca que cada quien tribute según su capacidad real. Sin embargo, como advierten diversos estudios, simplificar las reglas no siempre es suficiente: cuando esa simplificación no va acompañada de capacitación y asistencia técnica adecuadas, pueden aparecer distorsiones que complican el correcto cumplimiento de la declaración del impuesto a la renta (Veloz

Vera, 2024).

En cuanto a sus resultados, la evidencia reciente ofrece una imagen mixta. Por un lado, la implementación del RIMPE ha impulsado un crecimiento progresivo en el número de contribuyentes registrados, especialmente entre micro y pequeños negocios, lo que ha fortalecido la formalización económica. Por otro lado, su impacto directo sobre la recaudación del impuesto a la renta ha sido moderado, limitado por los bajos niveles de ingreso declarados y por el escaso conocimiento normativo de muchos contribuyentes, una situación particularmente visible en zonas con alta concentración de actividad informal del Ecuador (Iza et al., 2025).

A esto se suma una reflexión importante que plantean Lozano et al. (2025): el éxito del RIMPE no depende solo de cómo está diseñado legalmente, sino de cuánto se articula con el control tributario, la cultura fiscal y el acompañamiento institucional. Desde esa perspectiva, la declaración del impuesto a la renta bajo este régimen no es un simple trámite, sino un termómetro que mide tanto el nivel de cumplimiento de los contribuyentes como la efectividad real de las políticas de simplificación fiscal impulsadas por la administración tributaria.

2.3.1 Diferencias entre el RIMPE emprendedor y el RIMPE negocio popular

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) se estructura en dos subcategorías diferenciadas, las cuales responden a criterios de ingresos, obligaciones formales y carga tributaria distintos, con el propósito de adecuar el cumplimiento fiscal a la capacidad económica de los contribuyentes. Según el Servicio de Rentas Internas, esta segmentación busca promover la formalización progresiva y facilitar la recaudación del impuesto a la renta en sectores tradicionalmente informales (SRI, 2025).

El RIMPE Negocio Popular está pensado para personas naturales que desarrollan actividades económicas de subsistencia, es decir, quienes generan ingresos brutos anuales por debajo del umbral que fija la normativa tributaria vigente. Su principal atractivo es la simplicidad: en lugar de calcular el impuesto a la renta en función de los ingresos exactos, el contribuyente paga una tarifa fija anual,

lo que elimina buena parte de la incertidumbre y la carga administrativa. Las obligaciones formales también se reducen al mínimo, con menos exigencias declarativas y contables, precisamente para que pequeños comerciantes y trabajadores independientes encuentren en el sistema tributario formal un espacio accesible y no intimidante (SRI, 2025).

El RIMPE Emprendedor, en cambio, apunta a un perfil distinto. Está dirigido a personas naturales y sociedades cuyos ingresos brutos anuales superan los del negocio popular, aunque siguen siendo considerados de escala microempresarial. Aquí el impuesto a la renta ya no se calcula con una tarifa fija, sino a través de una tabla progresiva que introduce mayor proporcionalidad entre lo que se gana y lo que se paga. Esto también se refleja en las obligaciones formales: los contribuyentes de este subrégimen deben presentar declaraciones periódicas, emitir comprobantes de venta de manera obligatoria y llevar registros que respalden sus operaciones económicas, exigencias que demandan una gestión más ordenada y consciente de sus finanzas (SRI, 2025).

Tabla 2. Diferencias entre el RIMPE Emprendedor y el RIMPE Negocio Popular

Criterio	RIMPE Negocio Popular	RIMPE Emprendedor
Tipo de contribuyente	Personas naturales con actividades económicas de subsistencia	Personas naturales y sociedades con actividades económicas de mayor escala
Nivel de ingresos brutos anuales	Ingresos bajos, dentro del límite máximo establecido para negocios populares	Ingresos superiores al negocio popular, sin alcanzar los umbrales del régimen general
Determinación del impuesto a la renta	Pago de una tarifa fija anual, independiente del monto exacto de ingresos	Cálculo mediante tabla progresiva según ingresos brutos
Obligaciones formales	Obligaciones mínimas, con simplificación administrativa	Obligaciones formales ampliadas, incluyendo declaraciones periódicas
Emisión de	Obligatoria bajo condiciones	Obligatoria conforme

comprobantes de venta	simplificadas		normativa vigente
Registro y control contable	No exige formal	contabilidad	Requiere registros de ingresos y respaldo documental
Finalidad del subrégimen	Incentivar la inicial de pequeños negocios	formalización	Facilitar la transición hacia esquemas tributarios más estructurados
Impacto en la recaudación	Aporte reducido y carácter simbólico	y de	Aporte moderado y progresivo a la recaudación del impuesto a la renta

Nota. Adaptado del SRI (2025).

2.3.2 Naturaleza de la variación recaudatoria

La variación de la recaudación RIMPE se define como el cambio porcentual anual en el ingreso fiscal proveniente del Impuesto a la Renta dentro del régimen simplificado, un indicador que refleja el dinamismo económico de los microemprendimientos, según explica Keen (2020).

Este parámetro permite identificar expansiones o contracciones en la base imponible, lo cual constituye un elemento clave para interpretar la estabilidad del sistema tributario en segmentos de menor capacidad económica. La literatura sostiene que los regímenes simplificados evidencian una mayor sensibilidad a los cambios regulatorios y económicos, tal como señalan Bird y Zolt (2021). Por ese motivo, la variación de la recaudación se convierte en un insumo indispensable para medir el desempeño del RIMPE a nivel territorial.

2.3.3 Declaración del impuesto a la renta y su impacto en la recaudación tributaria en contribuyentes RIMPE

La declaración del impuesto a la renta constituye un instrumento central para la medición del cumplimiento tributario y para la consolidación de los ingresos fiscales del Estado, en tal virtud, su análisis resulta clave dentro del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). Diversos estudios

sostienen que la simplificación de los procedimientos declarativos ha favorecido el ingreso de nuevos contribuyentes al sistema formal, aunque no necesariamente se traduce en un incremento proporcional de la recaudación, debido a los reducidos márgenes de rentabilidad de los micro emprendimientos (Velasco Ortiz, 2024).

El vínculo entre la declaración del impuesto a la renta y la recaudación tributaria bajo el RIMPE no es tan directo como podría esperarse. Que haya más declaraciones no significa automáticamente que haya más dinero ingresando a las arcas fiscales. Veloz Vera (2024) lo ilustra con claridad: aunque el número de contribuyentes registrados en este régimen ha crecido de forma sostenida, persisten problemas de fondo relacionados con el desconocimiento de la normativa y con errores frecuentes al momento de calcular el impuesto, lo que termina limitando el impacto recaudatorio real.

Esta situación se vuelve aún más visible cuando se analiza desde una perspectiva territorial. En zonas del Ecuador, donde las actividades comerciales informales tienen un peso significativo, la declaración del impuesto a la renta bajo el RIMPE ha servido principalmente para ampliar la base tributaria, es decir, para incorporar a más personas al sistema formal, más que para incrementar de manera inmediata los niveles de recaudación. Como señalan Iza et al. (2025), los efectos positivos del régimen se manifiestan de forma gradual y dependen en gran medida de factores como la capacitación tributaria, el acompañamiento institucional y la disponibilidad de información clara y accesible para los contribuyentes.

De igual manera, Lozano et al. (2025) sostienen que la sostenibilidad del impacto recaudatorio del RIMPE depende de la consolidación de una cultura tributaria orientada al cumplimiento voluntario. En tal virtud, la declaración del impuesto a la renta se configura no solo como una obligación formal, sino como un indicador del grado de internalización de las políticas fiscales simplificadas, lo cual permite evaluar la efectividad del régimen en el fortalecimiento de los ingresos públicos en el mediano plazo.

2.3.4 Factores económicos que influyen en la variación

Detrás de las variaciones anuales en la recaudación no siempre hay un problema de cumplimiento: muchas veces, la explicación está en la economía misma. Factores como las fluctuaciones en las ventas, los cierres temporales de negocios, los cambios en la capacidad productiva o las caídas en el consumo local inciden directamente sobre los ingresos que los contribuyentes declaran y, por tanto, sobre lo que el régimen RIMPE efectivamente recauda (Banco Mundial, 2022).

Cuando una economía local se desacelera, las microempresas reaccionan rápido: ajustan sus operaciones, reducen gastos y, inevitablemente, achican su base imponible. Tanzi (2018) documenta este fenómeno con precisión, mostrando cómo los pequeños negocios son especialmente sensibles a los ciclos económicos adversos. En ese sentido, lo que se observa en los datos de recaudación no es solo un reflejo del comportamiento fiscal de los contribuyentes, sino también un termómetro de la estabilidad económica regional y de cuán expuestos están los micronegocios ante contextos de incertidumbre o contracción.

2.4 Incidencia normativa en la variación recaudatoria

Las modificaciones tributarias y actualizaciones normativas impactan directamente en la recaudación anual del régimen, ya que los cambios en tarifas, límites, categorías y obligaciones formales pueden alterar la conducta del contribuyente, como afirma Lora (2020). Las reformas que introducen ajustes en la definición de sujetos pasivos, en los topes de ingresos o en los plazos de declaración pueden provocar movimientos abruptos en el comportamiento fiscal. El SRI (2023) señala que la implementación del RIMPE generó una redistribución significativa de los contribuyentes entre regímenes, lo que modificó la base recaudatoria. Por ese motivo, la normativa vigente constituye una de las variables estructurales que explican la variación.

2.4.1 Relación entre cumplimiento formal y variación recaudatoria

El nivel de cumplimiento formal influye en la estabilidad de la variación anual, ya que la puntualidad en la presentación de declaraciones y el pago oportuno

determinan el flujo efectivo de recaudación, según la OCDE (2022). Los contribuyentes del RIMPE muestran patrones heterogéneos de cumplimiento debido a diferencias en educación financiera, acceso a la asesoría y capacidad administrativa. Bird y Zolt (2019) sostienen que la simplicidad tributaria incrementa el cumplimiento y reduce la evasión en sectores con una limitada formalización. En consecuencia, la variación anual no solo expresa los montos recaudados, sino que también evidencia los niveles de cumplimiento dentro del régimen.

2.4.2 Importancia fiscal de la variación en contextos territoriales

Entender por qué varía la recaudación del RIMPE. En esta región predominan las unidades económicas de subsistencia y pequeña escala, estructuras que, como señala Martínez (2023), se caracterizan por una alta rotación laboral, ingresos poco estables y una capacidad limitada para absorber golpes financieros. Todo eso se traduce en fluctuaciones más pronunciadas en la recaudación, que suben o bajan al ritmo de una economía local particularmente sensible.

Mirar los datos desde esta perspectiva territorial tiene un valor adicional: permite distinguir si las variaciones que se observan responden a problemas estructurales profundos o simplemente a circunstancias coyunturales pasajeras. No es lo mismo una caída en la recaudación provocada por una crisis puntual que una tendencia sostenida ligada a las debilidades propias del tejido productivo local. Hacer esa distinción es fundamental, porque la variación recaudatoria no es solo una cifra contable: es un indicador que habla sobre cuánto puede depender el Estado, en zonas con alta presencia de micronegocios, de un régimen como el RIMPE para sostener sus finanzas públicas en el tiempo.

2.4.3 Recaudación del impuesto a la renta y contribuyentes RIMPE del Ecuador

La recaudación del impuesto a la renta proveniente de los contribuyentes adscritos al RIMPE representa un componente relevante dentro de la estructura fiscal ecuatoriana, especialmente en territorios con alta presencia de micro y pequeños negocios. En tal virtud, el Ecuador, conformada por provincias con dinámicas económicas heterogéneas, se constituye como un espacio clave para analizar el

comportamiento recaudatorio asociado a este régimen, considerando su impacto en la formalización y sostenibilidad fiscal (Velasco Ortiz, 2024).

En consecuencia, diversos estudios evidencian que la implementación del RIMPE ha generado un incremento significativo en el número de contribuyentes registrados, lo cual ha permitido ampliar la base tributaria formal. Sin embargo, el crecimiento en la recaudación del impuesto a la renta no ha sido proporcional al aumento de contribuyentes, debido a los bajos niveles de ingresos declarados y a la limitada capacidad contributiva de los negocios populares y emprendedores, situación que condiciona el aporte efectivo al fisco (Veloz Vera, 2024).

Entonces, desde un enfoque territorial, Iza et al. (2025) sostienen que la recaudación del impuesto a la renta bajo el RIMPE presenta comportamientos diferenciados entre provincias, influenciados por factores como el grado de informalidad económica, el acceso a servicios de asesoría tributaria y la presencia institucional de la administración fiscal. En tal virtud, el impacto del régimen se manifiesta más claramente en la regularización de actividades económicas que en el fortalecimiento inmediato de los ingresos fiscales.

Lozano et al. (2025) apuntan a algo que va más allá del diseño legal del régimen: el desempeño recaudatorio del impuesto a la renta en los contribuyentes RIMPE depende, en buena medida, de que el control tributario, la educación fiscal y el acompañamiento institucional funcionen de manera articulada. Cuando alguno de esos engranajes falla, el resultado se refleja inevitablemente en los números.

Por eso, analizar la recaudación no es un ejercicio meramente estadístico. Es una forma de identificar dónde están las brechas estructurales en el cumplimiento tributario y, a partir de ahí, contar con información concreta para diseñar políticas públicas que mejoren la eficiencia del régimen. En una región donde los micronegocios son protagonistas de la actividad económica, entender qué frena o qué impulsa la recaudación es un paso indispensable para que el RIMPE cumpla su promesa original: contribuir de manera real y sostenida al financiamiento del gasto público.

2.5 Ingresos del régimen general

2.5.1 Naturaleza de los ingresos del régimen general

Los ingresos del régimen general del Impuesto a la Renta representan lo que el Estado recauda de aquellos contribuyentes que están sujetos al ciclo completo de declaración, determinación y liquidación, tal como lo establece la estructura fiscal ecuatoriana (SRI, 2023). A diferencia de los regímenes simplificados, este esquema involucra principalmente a empresas con mayor capacidad económica y procesos contables más formales, lo que se traduce en una base tributaria más sólida y predecible.

Precisamente esa estabilidad es lo que Tanzi (2018) destaca como uno de los principales atributos del régimen general: al estar menos expuesto a las fluctuaciones propias de las economías informales o de subsistencia, su aporte al presupuesto del Estado es más constante y confiable. En ese contexto, esta variable no es un dato secundario, sino un componente central para comprender cómo se comporta la dinámica fiscal y en qué medida el territorio puede sostener su contribución al financiamiento público a lo largo del tiempo.

2.5.2 Composición estructural de los ingresos tributarios

La composición de los ingresos tributarios del régimen general depende de factores como la actividad económica, el tamaño empresarial, los márgenes de rentabilidad y el cumplimiento formal, tal como indica la CEPAL (2022). Estos elementos determinan el volumen de ingresos que las empresas declaran y, por ende, el monto que el Estado recauda anualmente.

La literatura afirma que los sistemas tributarios con estructuras diversificadas presentan mayor estabilidad frente a ciclos económicos, lo cual ha sido analizado por Bird y Zolt (2021). En el contexto ecuatoriano, esta composición adquiere relevancia debido a la alta concentración de contribuyentes medianos y grandes en zonas urbanas dentro del régimen general.

2.5.3 Factores económicos que afectan los ingresos del régimen general

La recaudación del régimen general no opera en el vacío: está profundamente condicionada por el comportamiento de la economía en su conjunto. Variables como el crecimiento del PIB, los niveles de inflación, los costos de producción, la demanda interna y las fluctuaciones del comercio exterior inciden directamente sobre los márgenes de utilidad de las empresas y, con ello, sobre el monto del Impuesto a la Renta que estas deben pagar cada año (Banco Mundial, 2022).

Cuando la economía se contrae, las empresas no se quedan quietas: ajustan sus operaciones, recortan gastos y, en muchos casos, reducen su base imponible. Keen (2020) describe con precisión este fenómeno, mostrando cómo los períodos de desaceleración se traducen casi inevitablemente en una caída del volumen recaudado. Por eso, analizar esta variable va más allá de revisar cifras fiscales: permite entender cuán resiliente es el sistema tributario general frente a escenarios adversos y si su estructura es capaz de sostener la recaudación incluso cuando la economía no acompaña.

2.5.4 Relación entre ingresos del régimen general y sostenibilidad fiscal

La literatura económica sostiene que los ingresos del régimen general constituyen la principal fuente del sistema de recaudación del Impuesto a la Renta, lo que, según la OCDE (2022), determina su relevancia para la estabilidad presupuestaria.

La sostenibilidad fiscal depende de una base amplia y de una cultura consolidada de cumplimiento tributario, la cual es más frecuente entre contribuyentes con mayor formalidad empresarial. De acuerdo con Tanzi y Zee (2010), los regímenes generales compensan la volatilidad de los segmentos simplificados mediante una estructura contable sólida. Por este motivo, esta variable resulta indispensable para evaluar el equilibrio entre los diferentes regímenes tributarios coexistentes.

2.5.5 Comparación estructural entre el régimen general y el régimen RIMPE

Poner frente a frente los ingresos del régimen general y la recaudación del RIMPE permite ver algo que los análisis aislados no revelan: las brechas, las dependencias y los patrones que marcan la relación entre ambos segmentos del sistema tributario. Martínez (2023) recomienda precisamente este tipo de comparación para obtener una lectura más completa del comportamiento fiscal en territorios con estructuras económicas diversas.

La diferencia entre ambos regímenes es, en principio, esperable. El régimen general aporta montos significativamente mayores, respaldado por un mayor nivel de formalización y un volumen de actividad económica más robusto. El RIMPE, en cambio, agrupa a unidades productivas pequeñas cuya capacidad contributiva es, por definición, más limitada. Bird y Zolt (2021) reconocen que esta dualidad es una característica propia de las economías emergentes, donde regímenes simplificados y completos coexisten dentro de un mismo sistema fiscal.

Analizar esta variable es, por tanto, un ejercicio comparativo menor. Es una manera concreta de evaluar cuánto pesan los ingresos del régimen general en la estructura recaudatoria total y cómo se distribuye la carga tributaria entre quienes más tienen y quienes apenas alcanzan los umbrales de la formalidad.

2.6 Impacto relativo entre regímenes

2.6.1 Conceptualización del impacto relativo entre regímenes

Comparar lo que recauda el régimen general con lo que aporta el RIMPE no es solo un ejercicio aritmético: es una forma de entender qué tan dependiente es el sistema fiscal de cada uno de sus segmentos. La OCDE (2022) define este impacto relativo como la relación cuantitativa y proporcional entre ambos regímenes, un indicador que permite ver con mayor claridad cómo se distribuye el peso tributario dentro del sistema.

Lo que hace especialmente valioso este enfoque es que va más allá de los números individuales: permite detectar si los cambios en un régimen generan efectos

en el otro, ya sea de manera directa o indirecta. Bird y Zolt (2021) advierten que cuando un sistema fiscal combina regímenes simplificados con esquemas completos, se crean dinámicas de transferencia y sustitución que pueden alterar la base tributaria de formas no siempre evidentes. Entender esas interacciones resulta indispensable para interpretar con rigor cómo se distribuyen los ingresos fiscales y qué papel juega cada régimen en el financiamiento público del territorio.

2.6.2 Medición del impacto relativo entre regímenes

La medición del impacto relativo se realiza mediante coeficientes de correlación y elasticidad fiscal, instrumentos estadísticos que permiten identificar la intensidad y dirección de la relación entre ambos regímenes, tal como explican Gujarati y Porter (2017). El coeficiente de correlación determina si las variaciones del régimen general se asocian con movimientos similares o contrarios en la recaudación del RIMPE.

Por su parte, la elasticidad permite determinar qué proporción del cambio en la recaudación del régimen simplificado responde a las modificaciones en los ingresos del régimen general, un enfoque utilizado por Keen (2020). Estas métricas ofrecen evidencia objetiva para evaluar la interacción fiscal.

2.6.3 Factores que determinan el impacto entre regímenes

El impacto relativo depende de factores como la estructura económica regional, el nivel de formalización, los topes de ingresos establecidos por la normativa y la capacidad administrativa del sistema tributario, según Martínez (2023).

Las regiones donde predomina el microemprendimiento evidencian mayor sensibilidad a cambios en el RIMPE, mientras que las áreas con presencia de empresas más grandes presentan estabilidad en los ingresos del régimen general. Tanzi (2018) afirma que los sistemas tributarios duales generan efectos combinados que pueden fortalecer o debilitar la recaudación total. En ese sentido, la identificación de estos factores permite interpretar el comportamiento fiscal en comparación entre regímenes.

2.6.4 Implicaciones fiscales del impacto relativo

Saber si el RIMPE contribuye de manera complementaria o simplemente marginal respecto del régimen general tiene implicaciones que van más allá de la estadística: incide directamente en las decisiones de política tributaria. La CEPAL (2022) destaca precisamente este punto, subrayando que entender la relación entre ambos regímenes es fundamental para orientar con mayor precisión las reformas fiscales.

La naturaleza de esa relación, además, dice mucho sobre cómo funciona el sistema en su conjunto. Cuando la correlación entre ambos regímenes es alta y positiva, cualquier variación en la actividad económica los afecta de manera simultánea, lo que evidencia una interdependencia estructural. En cambio, cuando la correlación es baja, cada régimen opera con mayor independencia, respondiendo a dinámicas propias. Bird y Zolt (2021) señalan que identificar este tipo de interacción es especialmente útil para anticipar si una reforma aplicada a uno de los regímenes puede tener efectos inesperados sobre el rendimiento del otro.

En ese marco, analizar el impacto relativo entre ambos regímenes se convierte en una herramienta concreta para evaluar la sostenibilidad fiscal, no desde una mirada abstracta, sino desde la comprensión real de cómo se articulan los distintos componentes del sistema tributario regional.

2.6.5 Relevancia territorial del impacto relativo

El impacto relativo entre regímenes tributarios cobra una dimensión particular cuando se analiza. En este territorio, la concentración de microempresas sujetas al RIMPE es considerable, y su participación en la recaudación anual tiende a fluctuar, un comportamiento que Maldonado (2021) ya había identificado como una característica propia de estas estructuras económicas.

Lo que hace más complejo el panorama es la heterogeneidad del tejido productivo de la zona. Actividades comerciales, agrícolas y de servicios conviven en un mismo espacio, pero con niveles de formalización muy distintos entre sí, lo que genera comportamientos fiscales igualmente diferenciados. Frente a esta realidad,

Tanzi y Zee (2010) sostienen que los territorios con alta presencia de unidades económicas pequeñas necesitan sistemas tributarios que estén verdaderamente adaptados a sus condiciones, capaces de equilibrar la recaudación general sin ignorar las particularidades locales.

Desde esa perspectiva, analizar el impacto relativo entre el régimen general y el RIMPE no es solo un ejercicio técnico: es una forma de comprender qué papel real juega este régimen simplificado dentro de la estructura fiscal regional y hasta qué punto puede convertirse en un pilar sostenible del financiamiento público territorial

2.7 Marco legal

2.7.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador establece los principios fundamentales que rigen el sistema tributario y establece que toda contribución debe cumplir criterios de generalidad, progresividad, eficacia, simplicidad y equidad, de acuerdo con el artículo 300 (Asamblea Nacional, 2008). Este mandato constitucional proporciona la base jurídica que legitima la creación del régimen RIMPE como un mecanismo simplificado orientado a micro emprendedores y negocios populares. El texto constitucional también establece que el Estado debe asegurar la sostenibilidad de los ingresos fiscales y promover la corresponsabilidad en el pago de tributos, según lo dispone el artículo 301 (Asamblea Nacional, 2008). En ese contexto, el análisis del Impuesto a la Renta bajo el RIMPE se sustenta en los principios constitucionales de legalidad y transparencia.

2.7.2 Código tributario

El Código Tributario del Ecuador establece los cimientos sobre los que descansa toda la gestión fiscal del país. En su artículo 1, define los elementos esenciales para la administración, recaudación y control de los impuestos, fijando así el marco operativo dentro del cual funciona el RIMPE (Asamblea Nacional, 2005). Esta normativa también delimita con claridad el rol del Servicio de Rentas Internas, dotándolo de facultades determinativas, sancionadoras y fiscalizadoras, herramientas indispensables para entender cómo se regula y se supervisa el comportamiento del

contribuyente dentro del régimen simplificado.

Pero el Código va más allá de definir competencias institucionales. Como lo expone el artículo 98, también establece las obligaciones, los derechos y los procedimientos aplicables a todos los regímenes tributarios, incluyendo los simplificados (Asamblea Nacional, 2005). Esto garantiza que, independientemente del régimen al que pertenezca el contribuyente, exista una base jurídica común que asegure coherencia y uniformidad en la aplicación del Impuesto a la Renta, evitando vacíos normativos que puedan generar confusión o inequidad en el sistema.

2.7.3 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)

La LORTI constituye la normativa base que regula el Impuesto a la Renta, su determinación, los sujetos pasivos, la base imponible y las tarifas, conforme lo define el artículo 2 (Asamblea Nacional, 2015). En esta ley se establecen los lineamientos que permiten diferenciar el régimen general de los regímenes simplificados, entre ellos el RIMPE.

La LORTI no solo define quién paga y cuánto: también establece las reglas para declarar y liquidar el tributo, aspectos que resultan fundamentales a la hora de evaluar lo que efectivamente ingresa cada año a las arcas fiscales. Su artículo 7 es especialmente relevante para este análisis, pues precisa el momento en que nace la obligación tributaria: cuando el contribuyente obtiene ingresos gravados (Asamblea Nacional, 2015). Ese punto de partida es clave para entender por qué la recaudación varía de un año a otro y qué factores pueden estar detrás de esas fluctuaciones en el período estudiado. Por todo ello, esta ley constituye el eje legal sobre el que se sostiene el presente estudio.

2.7.4 Reglamento para la aplicación de la LORTI

Si la LORTI establece el qué, el Reglamento para su Aplicación define el cómo. A través de su artículo 1, este instrumento normativo detalla los procedimientos y directrices operativas que deben seguirse para declarar el Impuesto a la Renta: los formularios que corresponde utilizar, los plazos que hay que respetar, las deducciones permitidas y las obligaciones formales que todo contribuyente debe

cumplir (SRI, 2020). Al precisar la metodología de cálculo aplicable tanto al régimen general como al RIMPE, el reglamento incide directamente en los montos que finalmente se recaudan cada año.

Pero su alcance no se limita a guiar al contribuyente: también otorga al SRI herramientas concretas para verificar el cumplimiento. El artículo 100 contempla mecanismos de control, revisiones documentales y sanciones aplicables en casos de incumplimiento (SRI, 2020), lo que convierte a este reglamento en un instrumento tanto orientador como coercitivo. Comprender su contenido es, por tanto, indispensable para analizar con rigor la operatividad jurídica del tributo y los factores que condicionan el comportamiento fiscal en ese territorio.

2.7.5 Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria (creación del RIMPE)

El RIMPE no surgió de manera espontánea: fue la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria la que lo introdujo formalmente al sistema fiscal ecuatoriano. Desde su exposición de motivos, esta ley dejó clara su intención: facilitar el cumplimiento tributario de quienes desarrollan actividades económicas de bajo volumen, acercando el sistema formal a quienes históricamente habían quedado al margen de él (Asamblea Nacional, 2019).

Para lograrlo, la ley definió las categorías del régimen, estableció los topes de ingresos permitidos y fijó las tarifas aplicables, elementos que en conjunto hacen posible una determinación simplificada del Impuesto a la Renta. Su artículo 28 es particularmente relevante, pues concentra los parámetros específicos del régimen: los límites anuales de ingresos y las obligaciones declarativas que deben cumplir sus contribuyentes (Asamblea Nacional, 2019). Por todo ello, esta disposición legal se convierte en el principal referente normativo para evaluar qué tan efectivo ha sido el RIMPE en términos de recaudación tributaria y qué tan bien se ha traducido su diseño legal en resultados fiscales concretos.

2.7.6 Resoluciones del Servicio de Rentas Internas relacionadas con el RIMPE

El SRI emite resoluciones que regulan y actualizan aspectos operativos del régimen, como categorización de contribuyentes, plazos, medios electrónicos y

valores mínimos de impuesto. La Resolución NAC-DGERCGC21-00000043 definió criterios para clasificar a los sujetos pasivos del RIMPE y estableció procedimientos de declaración que afectaron la recaudación anual (SRI, 2021). Asimismo, la Resolución NAC-DGERCGC22-00000023 ajustó parámetros de ingresos y estableció nuevas disposiciones que impactaron la base tributaria del régimen simplificado (SRI, 2022). Estas resoluciones constituyen instrumentos normativos esenciales para comprender la dinamización de la recaudación durante los últimos tres años.

2.7.7 Normativa internacional aplicable como referencia

Aunque el estudio se centra en legislación ecuatoriana, organismos internacionales como la OCDE brindan lineamientos sobre sistemas simplificados para microempresas, indicando la necesidad de procesos tributarios accesibles, proporcionales y transparentes (OCDE, 2022).

Los estándares internacionales no solo sirven como punto de referencia teórico: aportan criterios concretos para evaluar si la estructura del RIMPE y su impacto recaudatorio están a la altura de lo que los sistemas tributarios modernos exigen. En esa línea, el Fondo Monetario Internacional ofrece parámetros específicos para medir la elasticidad fiscal y la eficiencia tributaria en regímenes simplificados, herramientas que enriquecen el análisis metodológico del estudio y permiten ir más allá de la simple descripción normativa (FMI, 2021).

Leídas en conjunto, estas directrices internacionales no reemplazan el marco jurídico nacional, sino que lo complementan, ofreciendo una perspectiva más amplia desde la cual interpretar los resultados fiscales del RIMPE y contrastarlos con experiencias y estándares globales.

2.7.8 Resoluciones (RIMPE)

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) fue incorporado al sistema tributario ecuatoriano como parte de la reforma fiscal orientada a la sostenibilidad económica y la ampliación de la base tributaria, estableciéndose oficialmente a partir del 1 de enero de 2022. Desde su

implementación, el régimen ha experimentado ajustes normativos y administrativos progresivos, emitidos principalmente por el Servicio de Rentas Internas, con el objetivo de corregir distorsiones iniciales y fortalecer su operatividad (SRI, 2025).

Uno de los cambios más relevantes corresponde a la definición y delimitación de los subregímenes RIMPE Negocio Popular y RIMPE Emprendedor, precisando los rangos de ingresos brutos anuales y los criterios de exclusión. Estas resoluciones permitieron diferenciar con mayor claridad a los contribuyentes de subsistencia de aquellos con mayor capacidad económica, evitando la aplicación homogénea de obligaciones tributarias que podrían vulnerar el principio de capacidad contributiva (SRI, 2025).

Asimismo, el SRI emitió resoluciones orientadas a la recategorización automática de contribuyentes, con base en la información declarada y en los cruces de datos institucionales. Este mecanismo introdujo ajustes periódicos en la permanencia de los contribuyentes dentro del RIMPE, generando salidas hacia otros regímenes cuando se superaban los límites establecidos, lo que incidió directamente en la dinámica de la recaudación del impuesto a la renta (SRI, 2025).

Otro aspecto normativo relevante se relaciona con la simplificación y estandarización de las obligaciones formales, especialmente en lo referente a la emisión de comprobantes de venta, presentación de declaraciones y pago del impuesto a la renta. Las resoluciones posteriores a la implementación inicial buscaron reducir errores de cumplimiento, mejorar la comprensión del régimen y facilitar la incorporación de contribuyentes con bajo nivel de conocimiento tributario (SRI, 2025).

En este marco, el análisis del RIMPE y de sus principales disposiciones normativas resulta fundamental para comprender su impacto en la recaudación tributaria, así como su incidencia en el comportamiento fiscal de los contribuyentes, particularmente en territorios como el Ecuador. Por lo tanto, se presenta la tabla ---, donde se evidencian de forma cronológica las resoluciones y normativas de este régimen.

Tabla 3. Principales leyes y resoluciones que regulan el Régimen RIMPE en Ecuador

Año	Norma / Resolución	Entidad emisora	Contenido relevante	Implicación para la recaudación
2021	Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia de COVID-19	Asamblea Nacional	Crea el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) y elimina el régimen de microempresas	Introduce un nuevo esquema tributario orientado a ampliar la base formal
2021	Resolución NAC-DGERCGC21-00000060	SRI	Establece la implementación operativa del RIMPE desde enero de 2022	Define reglas iniciales de declaración y pago del impuesto a la renta
2022	Resoluciones de categorización y exclusión RIMPE	SRI	Determina límites de ingresos y criterios de permanencia en el régimen	Genera recategorizaciones con efectos en la recaudación efectiva
2023	Resoluciones de ajustes a obligaciones formales RIMPE	SRI	Precisa deberes relacionados con comprobantes de venta y declaraciones	Mejora el control tributario y reduce errores de cumplimiento
2024	Lineamientos de recategorización automática y control cruzado	SRI	Implementa cruces de información para reubicar contribuyentes	Ajusta la base tributaria y estabiliza la recaudación
2025	Actualizaciones normativas y administrativas del RIMPE	SRI	Consolida criterios de control, capacitación y fiscalización focalizada	Refuerza la formalización y sostenibilidad fiscal del régimen

Nota. Elaboración propia con base en normativa tributaria vigente y Servicio de Rentas Internas (SRI, 2025)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

Esta investigación adopta un enfoque cuantitativo con alcance descriptivo y correlacional, desarrollado desde una perspectiva longitudinal y retrospectiva. La información que sustenta el análisis proviene de fuentes secundarias oficiales, concretamente del SRI y del Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC), abarcando el período comprendido entre 2022 y 2024.

A partir de estos datos, el estudio examina el comportamiento de los contribuyentes sujetos al régimen RIMPE, identifica las variaciones anuales en la recaudación y contrasta esos resultados con los ingresos generados bajo el régimen general. Este diseño metodológico permite detectar relaciones de causa y efecto entre la declaración y el pago del Impuesto a la Renta, así como identificar tendencias en la recaudación a lo largo del período analizado, todo ello sin intervenir directamente sobre los sujetos estudiados, lo que garantiza la objetividad del proceso investigativo.

3.2 Operacionalización de las variables

Tabla 4. Operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones/ Indicadores	Definición Operacional	Tipo de Variable	Fuente de Datos
Comportamiento de los contribuyentes RIMPE	Conjunto de hábitos y actitudes de los microemprendedores y negocios populares al momento de cumplir sus obligaciones formales de declaración y pago del Impuesto a la Renta.	1. % de presentaciones de declaraciones.2. Puntualidad en los pagos.3. Uso de asesoría tributaria.	a) % de sujetos RIMPE que presentan declaración anual dentro del plazo legal. b) % que pagan impuesto antes o en fecha límite. c) % que contratan asesoría.	Cuantitativa continua (0–100 %)	SRI: registros de declaraciones y fechas de pago; Encuesta a contribuyentes.
Variación de la recaudación RIMPE	Cambio interanual en el monto total recaudado por el Impuesto a la Renta de los contribuyentes bajo el régimen RIMPE.	1. Monto recaudado anual.2. Tasa de crecimiento interanual (%).	(Recaudación año t – Recaudación año t–1)/Recaudación año t–1 1(Recaudación año t – Recaudación año t–1) / Recaudación año t–1×100.	Cuantitativa continua (%).	SRI: reportes consolidados de recaudación por año.
Ingresos del régimen general	Total, de ingresos tributarios percibidos por el Estado ecuatoriano bajo el	1. Monto recaudado anual.2. % relativo respecto al total de	Monto absoluto recaudado (USD) y su participación porcentual sobre la	Cuantitativa continua (USD y %).	SRI: reportes sectorizados por régimen y zona

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones/ Indicadores	Definición Operacional	Tipo de Variable	Fuente de Datos
	régimen general del Impuesto a la Renta, durante el mismo período de análisis.	recaudación.	recaudación total.		geográfica.
Impacto relativo entre regímenes	Grado en que los ingresos del régimen general influyen o se correlacionan con la recaudación del régimen RIMPE.	1. Coeficiente de correlación anual. 2. Elasticidad de recaudación entre regímenes.	a) Coeficiente de Pearson entre recaudación RIMPE e ingresos régimen general. b) Elasticidad = Δ Recaudación RIMPE / Δ Ingresos régimen general.	Cuantitativa continua (coef. y elasticidad).	Cálculos estadísticos en SPSS/R a partir de datos SRI.

3.3 Población y muestra

El conjunto de la población que se investigará incluye a todos los contribuyentes que están registrados en el régimen RIMPE, abarcando tanto a micro emprendedores como a negocios populares de la zona tres del Ecuador durante el intervalo de 2022 a 2024. Según la información del SRI, se estima que hay 220.000, 221.000 y 222.000 contribuyentes activos por año, respectivamente, distribuidos entre los dos subgrupos que el RIMPE establece.

Para la selección de la muestra se recurrirá a un muestreo estratificado proporcional, estructurado en torno a dos criterios principales. El primero corresponde a los subregímenes del RIMPE, diferenciando entre microemprendedores y negocios populares; el segundo introduce tres subestratos temporales, uno por cada año del período analizado: 2022, 2023 y 2024.

El tamaño de la muestra se determinará mediante la fórmula para poblaciones finitas, garantizando un nivel de confianza del 95 % y un margen de error del 5 %. En caso de que la diversidad regional lo exija, se aplicará un efecto de diseño de 1,2 para preservar la representatividad del conjunto. Con base en estos parámetros, se estima que el tamaño total de la muestra rondará los 174 contribuyentes, distribuidos de forma proporcional entre los estratos según su peso relativo en la población total.

La base de datos oficial del SRI servirá como marco de referencia para la selección, a partir del cual se extraerán registros de manera aleatoria hasta completar el número requerido en cada estrato, asegurando así que los resultados obtenidos sean representativos de la realidad tributaria durante el período estudiado.

3.4 Idea por defender

¿Cuál es el impacto que tiene la declaración y el pago puntual del Impuesto a la Renta por los contribuyentes del régimen RIMPE, de la zona tres en la captación de impuestos del Ecuador en el transcurso de los años 2022 a 2024?

3.5 Recolección de información

La primera fase partirá, obtener de la base publica de datos (SRI),

información sobre declaraciones y pagos del régimen RIMPE por sectores según las actividades económicas generales en base al CIU, del impuesto directo como es el impuesto a la renta casilleros (765-6285), de los años fiscales 2022, 2023 y 2024; así, se generarán listados de contribuyentes activos, incluyendo las fechas de presentación y los montos abonados, que se clasificarán según las micro emprendedores y negocios populares y se anonimizarán para salvaguardar la privacidad.

Los informes consolidados sobre la recaudación anual del Impuesto a la Renta para el RIMPE se descargarán desde el portal estadístico del SRI, asegurando la disponibilidad de los montos recaudados de cada uno de los tres años analizados. Esta información se organizará en una base de datos en formato Excel o CSV, donde se llevarán a cabo cálculos automáticos para determinar las variaciones interanuales, además de que se efectuará una validación manual sobre el 10 % de la muestra para confirmar la consistencia de los datos. Al mismo tiempo, se recopilarán reportes sectoriales del SRI que se refieren a la recaudación del régimen general, los cuales se integrarán con los datos de RIMPE en una única hoja de cálculo. Finalmente, se realizarán análisis descriptivos y cálculos de coeficientes de correlación de Pearson, además de previsiones de elasticidad de recaudación entre ambos regímenes, utilizando tanto SPSS v26 como R (v4. 2. 0). Esta metodología de recolección y manejo de datos se llevará a cabo durante el primer mes del trabajo de campo, reservando las siguientes dos semanas para la validación y estructuración final de la base.

3.6 Procesamiento de la información, análisis estadístico y resultados

Una vez que se haya limpiado y anonimizado la base de datos, se procederá a importar los registros obtenidos del SRI a SPSS v26 y R (v4. 2. 0) para su análisis. En primer lugar, se llevará a cabo una revisión de los datos para identificar valores ausentes o extremos utilizando métodos de detección de valores atípicos, como los diagramas de caja y el análisis de frecuencias. Si es necesario, se optará por la imputación de la media o la eliminación de ciertos casos, basándose en criterios previamente establecidos. Posteriormente, las variables numéricas, que incluyen los

montos de la recaudación y los porcentajes de cumplimiento, serán transformadas a escalas uniformes, además de verificar la normalidad de la distribución mediante la prueba de Shapiro-Wilk y la homogeneidad de varianzas utilizando el test de Levene.

El análisis del comportamiento de los contribuyentes del régimen RIMPE se desarrollará en varias etapas complementarias. En primer lugar, se calcularán estadísticas descriptivas básicas como la media, la mediana y la desviación estándar, que permitirán caracterizar el perfil general de la recaudación. Estos datos se acompañarán de gráficos de barras y líneas que facilitarán la lectura visual de las tendencias anuales y harán más accesible la interpretación de los resultados.

Para examinar las variaciones en la recaudación a lo largo del período 2022-2024, se recurrirá al análisis de series temporales simples, complementado con el cálculo de tasas de crecimiento porcentual que permitan cuantificar la magnitud de los cambios año a año. Posteriormente, se estimarán coeficientes de correlación de Pearson para evaluar en qué medida los ingresos del régimen general inciden sobre la recaudación del RIMPE. A partir de esa relación, se desarrollará un modelo de regresión lineal simple orientado a calcular la elasticidad de la recaudación frente a variaciones en el régimen general.

Los resultados se presentarán mediante tablas y gráficos debidamente numerados, acompañados de interpretaciones concisas que contextualicen cada hallazgo. Se reportarán los estadísticos clave, incluyendo el p-valor, el coeficiente de correlación r y el R^2 del modelo, y se discutirá su relevancia práctica en relación con la realidad fiscal del Ecuador.

3.7 Prueba de hipótesis – pregunta científica – idea a defender

¿La declaración y el pago del Impuesto a la Renta genera un impacto significativo en la recaudación tributaria de los contribuyentes del régimen RIMPE, de la zona tres del Ecuador?

H0: Existe una relación estadísticamente no significativa entre los montos declarados del Impuesto a la Renta y la recaudación efectiva obtenida en el régimen RIMPE.

H1: Existe una relación estadísticamente significativa entre los montos declarados del Impuesto a la Renta y la recaudación efectiva obtenida en el régimen RIMPE.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

El presente capítulo expone los resultados obtenidos en el marco de la investigación titulada "La Declaración del Impuesto a la Renta y su Impacto en la Recaudación Tributaria de los Contribuyentes del Régimen RIMPE, de la Zona Tres del Ecuador en los Últimos Tres Años". Los hallazgos que se presentan a continuación son producto del análisis sistemático de información tributaria oficial proveniente del SRI y se organizan en correspondencia directa con cada uno de los objetivos específicos planteados en la investigación.

En atención al primer objetivo, orientado a determinar el comportamiento de los contribuyentes que conforman el Régimen RIMPE, de la zona tres del país, se analizan aspectos relacionados con el número de contribuyentes activos, el nivel de cumplimiento en la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta, los rangos de ingresos declarados y las tendencias observadas en su actividad económica durante el período de estudio. Este análisis permite caracterizar el perfil tributario de los emprendedores y negocios populares que integran dicho régimen.

En respuesta al segundo objetivo, dirigido a identificar las variaciones en la recaudación tributaria del Régimen RIMPE, de la zona tres del Ecuador en los últimos tres años, se presentan los valores recaudados por período fiscal, estableciendo comparaciones interanuales que posibilitan identificar incrementos, decrementos y factores asociados a dichas fluctuaciones. Este análisis permite determinar si la implementación y consolidación del régimen ha generado un crecimiento sostenido en la recaudación o si, por el contrario, existen brechas que limitan su eficiencia fiscal.

Finalmente, en cumplimiento del tercer objetivo, enfocado en evaluar el impacto de los ingresos percibidos por el Estado bajo el Régimen General frente a la recaudación tributaria de los contribuyentes del Régimen RIMPE, de la zona tres del Ecuador en los últimos tres años, se desarrolla un análisis comparativo entre ambos regímenes. Dicha comparación permite dimensionar la participación relativa del

RIMPE dentro de la estructura tributaria nacional y valorar su contribución real a las finanzas públicas del Ecuador.

4.1 Objetivo 1: Establecer el análisis teórico y tributario de los contribuyentes que conforman el régimen RIMPE de la zona tres del país

4.1.1 Caracterización normativa del contribuyente RIMPE

El Régimen RIMPE establece dos categorías jurídicas de contribuyentes con perfiles y cargas fiscales diferenciadas, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y las resoluciones del Servicio de Rentas Internas.

La primera categoría, denominada RIMPE Emprendedor, comprende a personas naturales con ingresos brutos anuales de entre USD 20.001 y USD 300.000, quienes tributan mediante una tabla progresiva de cuotas calculadas sobre los ingresos brutos declarados. La segunda categoría, el RIMPE Negocio Popular, agrupa a microempresarios con ingresos de hasta USD 20.000 anuales, cuya obligación tributaria se determina mediante el pago de una cuota fija anual establecida por el SRI.

Ambas categorías comparten la exención de llevar contabilidad completa, la obligación de emitir comprobantes de venta autorizados y la presentación de la declaración anual del Impuesto a la Renta dentro de los plazos fijados por la administración tributaria. Esta arquitectura normativa buscó reducir los costos de cumplimiento formal para pequeños contribuyentes, ampliar la base tributaria e incentivar la transición desde la informalidad económica hacia el circuito fiscal regular, objetivos que son coherentes con los principios de simplicidad y progresividad establecidos en el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

Tabla 5. Perfil normativo de las categorías de contribuyentes RIMPE

Criterio	RIMPE Emprendedor	RIMPE Negocio Popular
Rango de ingresos brutos anuales	USD 20.001 – USD 300.000	Hasta USD 20.000
Mecanismo de tributación del IR	Tabla progresiva sobre ingresos brutos	Cuota fija anual
Obligación contable	Registro de ingresos y egresos	Registro básico de ingresos
Declaración del IR	Anual obligatoria	Anual obligatoria
Emisión de comprobantes	Obligatorio	Obligatorio
Acceso al crédito tributario del IVA	No aplica	No aplica
Fundamento legal principal	LORTI Art. 97.1–97.10; Res. SRI NAC-DGERCGC22-00000024	LORTI Art. 97.1–97.10; Res. SRI NAC-DGERCGC22-00000024

Nota. Elaboración propia con base en la LORTI (2021), SRI (2022) y resoluciones complementarias del RIMPE.

4.1.2 Fundamento teórico del comportamiento tributario en el segmento RIMPE

La comprensión del comportamiento fiscal de los contribuyentes del Régimen RIMPE requiere anclar el análisis en los marcos teóricos que explican por qué los agentes económicos deciden cumplir o no con sus obligaciones tributarias. Dos teorías resultan especialmente pertinentes para este propósito, ambas desarrolladas en el Capítulo II de la presente investigación.

La Teoría del Cumplimiento Tributario, desarrollada por Alm y Torgler (2011) y Kirchler (2007), sostiene que la decisión del contribuyente de declarar correctamente sus obligaciones fiscales depende de tres variables fundamentales: la percepción del riesgo de auditoría, el nivel de las sanciones aplicables y la claridad del marco normativo.

Cuando alguna de estas variables opera de forma desfavorable —percepción baja de fiscalización, sanciones poco disuasorias o normativa percibida como compleja— el cumplimiento voluntario tiende a deteriorarse. En el caso del segmento RIMPE, integrado en su mayoría por microempresarios con recursos

técnicos limitados, la complejidad percibida del régimen constituye el factor de mayor incidencia sobre la calidad declarativa, tal como lo señala también Maldonado (2021) en el contexto ecuatoriano.

La Teoría de la Simplicidad Tributaria, formulada por Bird y Zolt (2018) y Tanzi y Zee (2010), complementa este enfoque al postular que los sistemas fiscales contruidos sobre estructuras accesibles y libres de complejidad innecesaria generan mayor adhesión voluntaria y reducen los costos de cumplimiento para el contribuyente.

Desde esta perspectiva, el diseño del RIMPE responde directamente a este principio al sustituir el cálculo del impuesto a la renta sobre la renta neta por un mecanismo de cuotas sobre ingresos brutos, eliminando la necesidad de determinar gastos deducibles y simplificando el proceso declarativo. Sin embargo, la efectividad de esta simplificación formal depende de que el contribuyente comprenda y aplique correctamente los procedimientos establecidos, condición que no siempre se cumple en poblaciones con bajo nivel de alfabetización tributaria, según advierte Cunuhay et al. (2022).

4.1.3 Evolución normativa del régimen RIMPE: contexto y alcance

El Régimen RIMPE no surge en un vacío institucional, sino como producto de una reforma fiscal estructural orientada a responder a las limitaciones de los regímenes simplificados anteriores como el RISE y el RIM que evidenciaban bajas tasas de formalización y escasa capacidad recaudatoria en el segmento de microcontribuyentes. La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021) incorporó el RIMPE como un instrumento de transición hacia la formalidad, unificando criterios de elegibilidad y ampliando el universo de contribuyentes potenciales mediante umbrales de ingreso más inclusivos.

Desde su entrada en vigor en enero de 2022, el régimen ha sido objeto de ajustes normativos progresivos a través de resoluciones del SRI que han precisado los procedimientos de declaración, las tablas de cuotas aplicables y los mecanismos de control. Este proceso de maduración normativa es relevante desde el punto de

vista tributario porque implica que los contribuyentes han debido adaptarse a un marco regulatorio en construcción, lo que puede haber generado incertidumbre en los primeros períodos de aplicación del régimen, tal como señalan Espinoza, Naranjo y Novillo (2023).

A nivel normativo, el RIMPE se articula con el sistema tributario ecuatoriano en al menos cuatro niveles jerárquicos: la Constitución de la República, Art. 300, que establece los principios de progresividad, eficiencia y simplicidad del sistema tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Arts. 97.1 al 97.10, que regulan el régimen sustantivamente, el Reglamento para la Aplicación de la LORTI que desarrolla los procedimientos operativos y las Resoluciones del SRI que precisan cuotas, plazos y formulario. Esta pirámide normativa configura el entorno legal en el que los contribuyentes RIMPE deben operar y que determina, en última instancia, la complejidad efectiva del cumplimiento tributario.

Tabla 6. Marco normativo aplicable al Régimen RIMPE por nivel jerárquico

Nivel	Instrumento legal	Contenido relevante para el RIMPE
normativo		
Constitucional	Constitución de la República, Art. 300	Principios de progresividad, eficiencia y simplicidad tributaria
Legal	LORTI, Arts. 97.1 – 97.10 (Ley 2021)	Definición de categorías, cuotas, obligaciones y exclusiones del RIMPE
Reglamentario	Reglamento para la aplicación de la LORTI	Procedimientos de inscripción, declaración y pago del IR bajo el RIMPE
Resoluciones SRI	NAC-DGERCGC22-00000024 complementarias	Tablas de cuotas anuales, formularios, y plazos y procedimientos de control

Nota. Elaboración propia con base en SRI (2022, 2023, 2024)

4.1.4 Cumplimiento del objetivo 1

El primer objetivo específico de la investigación, orientado a establecer el análisis teórico y tributario de los contribuyentes que conforman el Régimen RIMPE en el Ecuador, se considera plenamente cumplido mediante el desarrollo de los tres apartados precedentes.

Desde la dimensión normativa, se identificaron y caracterizaron las dos categorías jurídicas del régimen —RIMPE Emprendedor y RIMPE Negocio Popular—, sus umbrales de ingreso, mecanismos de determinación del Impuesto a la Renta, obligaciones formales y el marco legal jerárquico que los regula. Desde la dimensión teórica, los postulados de la Teoría del Cumplimiento Tributario (Alm y Torgler, 2011; Kirchler, 2007) y la Teoría de la Simplicidad Tributaria (Bird y Zolt, 2018; Tanzi y Zee, 2010) proporcionaron el sustento conceptual para comprender por qué la simplificación normativa formal del RIMPE puede no traducirse automáticamente en mejoras en el cumplimiento declarativo, especialmente en contextos de baja alfabetización tributaria. Desde la dimensión evolutiva, se situó al RIMPE en su contexto de reforma fiscal estructural, identificando la trayectoria normativa que va desde su creación en 2021 hasta su consolidación como instrumento de política tributaria en el período 2022–2024.

Este análisis integrado constituye la base conceptual y jurídica sobre la cual se sustentan los hallazgos cuantitativos desarrollados en los objetivos 2 y 3 de la presente investigación, garantizando la coherencia teórica del estudio en su conjunto.

4.2 Objetivo 2 Identificar las variaciones en la recaudación tributaria del régimen RIMPE en los últimos tres años.

4.2.1 Análisis del impuesto a la renta bajo el régimen RIMPE

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios de Escala [RIMPE], establecido en el Ecuador mediante la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, constituyó una reforma estructural al sistema tributario orientada a incorporar a pequeños contribuyentes y emprendedores dentro

de la formalidad fiscal. En este contexto, el impuesto a la renta bajo el RIMPE opera como un mecanismo de imposición simplificada sobre los ingresos brutos generados por los sujetos pasivos acogidos a dicho régimen, diferenciándose del esquema general del impuesto a la renta por su metodología de cálculo y sus umbrales de facturación.

La presente tabla recoge la recaudación del impuesto a la renta bajo el RIMPE distribuida por actividad económica para los períodos fiscales 2022, 2023, 2024 y el período parcial de 2025, expresada en miles de dólares de los Estados Unidos. El análisis de estos datos permite identificar las tendencias sectoriales de cumplimiento tributario, la evolución interanual de la recaudación y la concentración del aporte fiscal por sector productivo.

Tabla 7. Recaudación por sector

Actividad económica	2022	2023	2024	2025	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	\$3.061,60	\$3.856,17	\$3.685,30	\$2.767,00	\$13.370,07
Industrias manufactureras	\$5.289,51	\$8.454,76	\$8.148,24	\$5.009,33	\$26.901,85
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	\$498,47	\$291,08	\$894,60	\$138,66	\$1.822,81
Distribución de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos	\$1.726,97	\$1.275,57	\$561,53	\$104,38	\$3.668,45
Construcción de edificios, obras de ingeniería civil y actividades especializadas	\$580,78	\$87,50	\$378,85	\$82,90	\$1.130,03
Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos y motocicletas	\$8.373,67	\$9.096,42	\$18.026,34	\$6.512,09	\$42.008,52
Transporte y almacenamiento (terrestre, marítimo y aéreo)	\$389,15	\$405,81	\$1.264,82	\$100,20	\$2.159,99

Actividades de alojamiento y servicio de comidas (hoteles y restaurantes)	\$1.376,29	\$250,26	\$1.337,89	\$162,52	\$3.126,95
Información y comunicaciones (edición, cine, radio, TV, sistemas)	\$1.830,74	\$2.084,52	\$3.274,34	\$1.101,18	\$8.290,79
Actividades financieras y de seguros	\$93,39	\$92,62	\$92,62	\$0,00	\$278,64
Actividades inmobiliarias (compra, venta y alquiler)	\$659,78	\$1.465,20	\$869,93	\$1,06	\$2.995,96
Actividades profesionales, científicas y técnicas	\$2.121,83	\$1.876,46	\$4.958,07	\$2.440,00	\$11.396,36
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	\$1.750,64	\$1.998,87	\$3.959,92	\$713,35	\$8.422,79
Administración pública y defensa; seguridad social	\$6,80	\$6,80	\$6,00	\$0,00	\$19,60
Educación postsecundaria, primaria, secundaria y técnica	\$424,16	\$1.050,00	\$500,00	\$0,00	\$1.974,16
Actividades de atención de la salud humana y asistencia social	\$25,99	\$19,01	\$981,06	\$8,30	\$1.034,36
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	\$1.910,44	\$1.119,85	\$2.845,33	\$329,07	\$6.204,69
Otras actividades de servicios (asociaciones, reparaciones personales)	\$1.096,18	\$1.282,02	\$1.194,97	\$216,09	\$3.789,26
TOTAL GENERAL	\$33.238,37	\$36.735,93	\$55.003,82	\$21.711,14	\$138.595,26

Nota. Recaudación Impuesto a la Renta por sector de acuerdo al CIUU 4.0 (2026)

Tabla 8. Recaudación por sector variaciones

Actividad económica	Variación 2023/2022	Variación 2024/2023	Variación 2025/2024
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25,95%	-4,43%	-24,92%
Industrias manufactureras	59,84%	-3,63%	-38,52%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire	-41,61%	207,33%	-84,50%

acondicionado			
Distribución de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos	-26,14%	-55,97%	-81,41%
Construcción de edificios, obras de ingeniería civil y actividades especializadas	-84,93%	332,97%	-78,12%
Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos y motocicletas	8,63%	98,17%	-63,88%
Transporte y almacenamiento	4,28%	211,68%	-92,08%
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	-81,82%	434,60%	-87,85%
Información y comunicaciones	13,86%	57,08%	-66,37%
Actividades financieras y de seguros	-0,82%	0,00%	-100,00%
Actividades inmobiliarias	122,07%	-40,63%	-99,88%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-11,56%	164,23%	-50,79%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14,18%	98,11%	-81,99%
Administración pública y defensa; seguridad social	0,00%	-11,76%	-100,00%
Educación postsecundaria, primaria, secundaria y técnica	147,55%	-52,38%	-100,00%
Actividades de atención de la salud humana y asistencia social	-26,86%	5060,23%	-99,15%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	-41,38%	154,08%	-88,44%
Otras actividades de servicios	16,95%	-6,79%	-81,92%
TOTAL GENERAL	10,52%	49,73%	-60,53%

Nota. Recaudación Impuesto a la Renta por sector de acuerdo al CIUU 4.0 (2026)

El análisis de las variaciones registradas en las actividades económicas durante el período 2022–2025 permite identificar cambios significativos en el comportamiento de los distintos sectores productivos. En términos generales, se observa una evolución marcada por etapas de crecimiento y contracción, evidenciando cierto nivel de inestabilidad en la dinámica económica.

Durante el año 2023, el total general presentó un incremento de 10,52% en comparación con 2022, lo que refleja una recuperación moderada de la actividad económica. Entre los sectores con mejor desempeño destacaron las industrias manufactureras, que crecieron 59,84%, las actividades inmobiliarias con 122,07% y

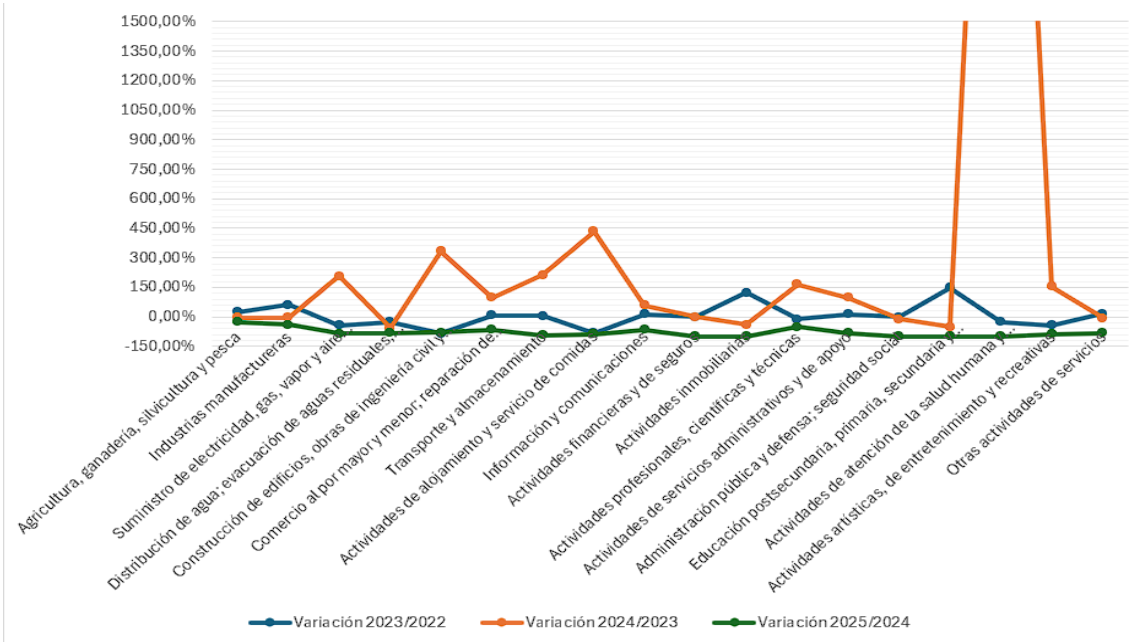
el sector educativo con 147,55%. No obstante, algunas ramas económicas mostraron reducciones importantes, como la construcción (-84,93%), actividades de alojamiento y comidas (-81,82%) y actividades artísticas y recreativas (-41,38%), lo que demuestra que el crecimiento no fue homogéneo entre todos los sectores.

En el año 2024 se evidencia el mejor desempeño del período analizado, al registrar un crecimiento total de 49,73% respecto a 2023. Este resultado estuvo impulsado principalmente por el fuerte aumento del comercio al por mayor y menor, que creció 98,17%, consolidándose como la actividad de mayor aporte. Asimismo, se destacan las actividades profesionales, científicas y técnicas con un incremento de 164,23%, los servicios administrativos y de apoyo con 98,11%, además del sector de información y comunicaciones con 57,08%. De igual manera, transporte y almacenamiento, salud humana y alojamiento mostraron recuperaciones significativas.

Sin embargo, para el año 2025 se observa una marcada desaceleración económica, reflejada en una disminución total de 60,53% frente a 2024. Esta caída fue ocasionada principalmente por la reducción en comercio (-63,88%), servicios administrativos (-81,99%), actividades profesionales (-50,79%) e información y comunicaciones (-66,37%). También se registraron disminuciones severas en transporte (-92,08%), alojamiento y comidas (-87,85%) y actividades artísticas (-88,44%), evidenciando una contracción generalizada en casi todos los sectores económicos.

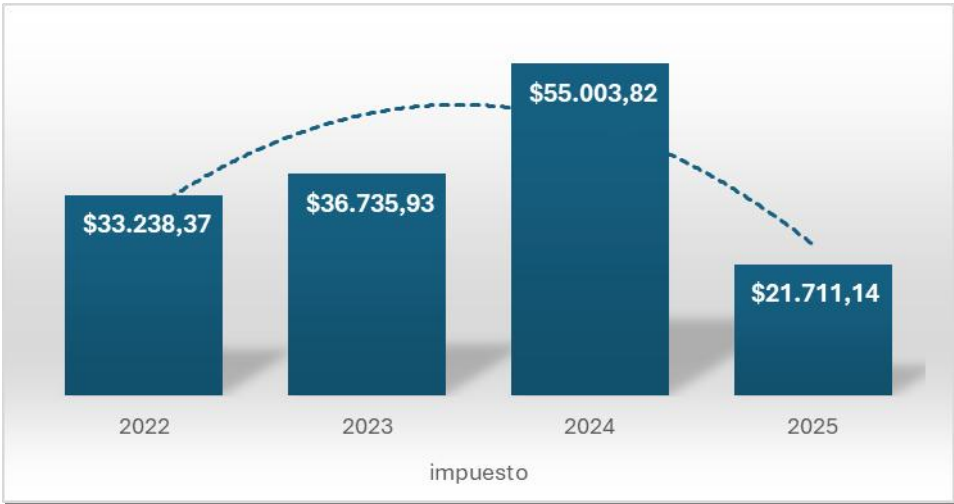
En conclusión, el comportamiento económico del período 2022–2025 muestra una fase inicial de crecimiento moderado en 2023, seguida de una expansión significativa en 2024 y posteriormente una fuerte contracción en 2025. Esto demuestra que, aunque existieron sectores con alto dinamismo en determinados años, la economía en su conjunto presentó variaciones bruscas que podrían estar relacionadas con factores internos y externos que incidieron en la estabilidad de las actividades productivas.

Ilustración 2. Recaudación por sector variaciones



Nota. Elaboracion propia fuente CIUU 4.0 (2026)

Ilustración 3. Recaudación anual IR



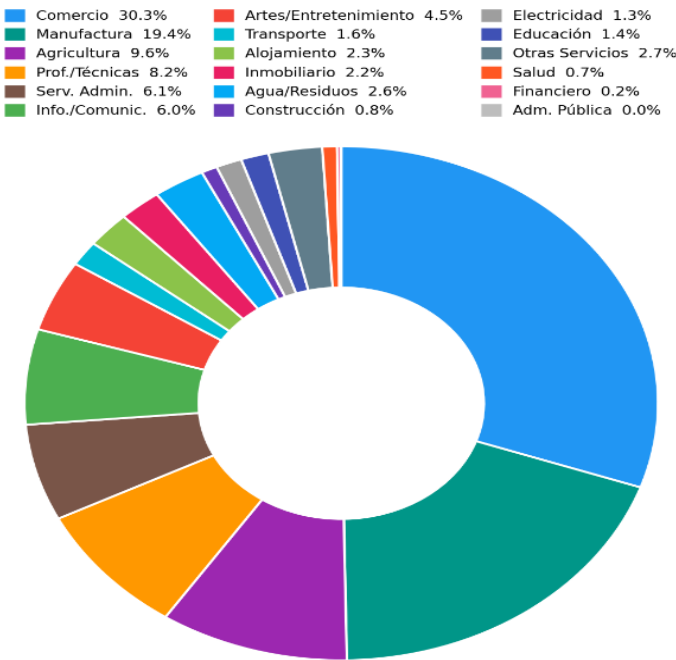
Nota. Recaudación IR del periodo 2022-2025 del RIMPE a partir de la tabla 8

Este comportamiento sugiere que la consolidación del régimen RIMPE como mecanismo de imposición produjo un efecto de incorporación progresiva de contribuyentes al sistema simplificado, lo que se refleja directamente en el

crecimiento sostenido de la recaudación. El período 2025 registra \$21.711,14, correspondiente únicamente al primer trimestre, por lo que su comparación directa con los años anteriores no es procedente desde una perspectiva metodológica.

La distribución sectorial de la recaudación revela una marcada concentración en tres actividades económicas, que en conjunto representan el 59,3% del total recaudado durante el período 2022–2025:

Ilustración 4. Participación de recaudación por sector



Nota. Participación porcentual por actividad económica en la recaudación RIMPE (2022–2025)

El sector de Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos y motocicletas constituye el mayor contribuyente al impuesto a la renta RIMPE con \$42.008,52, equivalente al 30,3% del total. Esta primacía es consistente con el peso estructural del comercio en la economía nacional y con la alta informalidad histórica de dicho sector, que el RIMPE ha incentivado a formalizar. Su crecimiento es particularmente notable en 2024, donde alcanzó \$18.026,34, casi el doble de lo registrado en 2023.

Las Industrias manufactureras ocupan el segundo lugar con \$26.901,85 (19,4% del total), presentando niveles de recaudación estables entre 2022 y 2024, con valores superiores a los \$5.000 anuales. La estabilidad de este sector sugiere una base contribuyente consolidada dentro del RIMPE.

La Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca aporta \$13.370,07 (9,6%), con valores relativamente homogéneos en los tres primeros períodos, lo que evidencia una vinculación constante de pequeños productores agropecuarios al régimen simplificado.

En un nivel intermedio de recaudación destacan las Actividades profesionales, científicas y técnicas (\$11.396,36), que presentaron un crecimiento notable en 2024 (\$4.958,07 frente a \$1.876,46 en 2023), así como las Actividades de servicios administrativos y de apoyo (\$8.422,79) y las actividades de Información y comunicaciones (\$8.290,79). Estos sectores reflejan la expansión del RIMPE hacia actividades de mayor valor agregado y la incorporación de profesionales independientes y emprendedores digitales al sistema tributario formal.

En el extremo opuesto, sectores como la Administración pública y defensa (\$19,60), las Actividades financieras y de seguros (\$278,64) y la Atención de la salud humana (\$1.034,36) presentan las menores contribuciones, lo cual resulta coherente con su naturaleza regulatoria y con la mayor preponderancia de contribuyentes que operan bajo el régimen general del impuesto a la renta.

El análisis de los datos permite identificar tres tendencias principales con implicaciones tanto fiscales como de política tributaria:

En primer lugar, se evidencia un proceso de maduración del RIMPE como instrumento de formalización tributaria. El crecimiento sostenido de la recaudación entre 2022 y 2024 sugiere que el régimen ha logrado incorporar de manera progresiva a nuevos contribuyentes, especialmente en sectores de alta informalidad como el comercio y los servicios. Este fenómeno es consistente con los objetivos declarados de la reforma fiscal que introdujo el RIMPE.

En segundo lugar, la concentración de la recaudación en pocos sectores

especialmente el comercio y la manufactura evidencia que aún existe un amplio margen de ampliación de la base contribuyente en actividades como la construcción, el turismo, la educación privada y la salud. El fortalecimiento de los mecanismos de control y la simplificación de los procesos de declaración podrían contribuir a incrementar la participación de estos sectores en períodos futuros.

En tercer lugar, el comportamiento de ciertos sectores emergentes como las actividades profesionales y los servicios de información y comunicación anticipa un proceso de diversificación sectorial de la base RIMPE. A medida que la economía digital y el trabajo independiente continúan expandiéndose, es previsible que la recaudación proveniente de estos segmentos adquiera mayor relevancia relativa en los períodos subsiguientes.

En síntesis, los datos analizados permiten concluir que el impuesto a la renta bajo el RIMPE ha experimentado un crecimiento relevante tanto en términos cuantitativos como en diversificación sectorial, consolidándose como un instrumento eficaz de incorporación tributaria. No obstante, persisten brechas sectoriales que representan oportunidades de mejora para la administración tributaria en el mediano plazo.

4.2.2 Cumplimiento del objetivo 2

El objetivo 2 de la presente investigación se orientó a identificar las variaciones en la recaudación tributaria del régimen RIMPE durante los últimos tres años. A partir del análisis de los datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas, desagregados por actividad económica según la CIIU versión 4.0, es posible afirmar que dicho objetivo ha sido cumplido de manera satisfactoria.

Los resultados evidencian una trayectoria de crecimiento sostenido en la recaudación del impuesto a la renta bajo el RIMPE durante el período 2022–2024. La recaudación pasó de \$33.238,37 miles en 2022 a \$36.735,93 miles en 2023, registrando un incremento del 10,5%, para luego alcanzar \$55.003,82 miles en 2024, lo que representa una variación positiva del 49,7% respecto al año precedente. Esta progresión ascendente constituye la evidencia cuantitativa más relevante para dar

respuesta al objetivo planteado, toda vez que refleja el proceso de consolidación y expansión del régimen como mecanismo de formalización tributaria.

Asimismo, el análisis sectorial permitió identificar que las variaciones en la recaudación no son homogéneas entre actividades económicas. El sector comercial concentra el mayor aporte con el 30,3% del total acumulado, siendo además el que registró el incremento más pronunciado en el período 2023–2024. Por su parte, sectores como las actividades profesionales, científicas y técnicas, y los servicios de información y comunicaciones mostraron crecimientos relevantes, lo que evidencia una diversificación progresiva de la base contribuyente. En contraste, actividades vinculadas a la administración pública, el sector financiero y la salud presentaron variaciones mínimas o nulas, reflejando su escasa participación en el régimen simplificado.

En consecuencia, el análisis de las variaciones interanuales y sectoriales de la recaudación confirma que el RIMPE ha experimentado una expansión cuantitativa y cualitativa significativa en el período estudiado, respondiendo directamente al objetivo propuesto. Los hallazgos obtenidos constituyen insumos pertinentes para la formulación de conclusiones y recomendaciones de política tributaria en el marco de la presente investigación.

4.3 Objetivo 3 Evaluar el impacto de los ingresos percibidos por el Estado de Régimen General, frente a la recaudación tributaria de los contribuyentes del régimen objeto de estudio en los últimos tres años.

Tabulación encuesta

Con el propósito de determinar el impacto del Régimen RIMPE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, se aplicó una encuesta estructurada compuesta por diez preguntas, dirigida a una muestra de 174 emprendedores y pequeños negocios sujetos a este régimen. El instrumento fue diseñado para recopilar información sobre aspectos clave como la afectación a la liquidez, las dificultades económicas para el pago del Impuesto a la Renta, el nivel de complejidad percibido del régimen, el uso de sistemas contables, el acceso a

asesoramiento profesional y la percepción general sobre la plataforma del SRI.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos mediante tablas de frecuencia, acompañadas de su respectivo análisis e interpretación, con el fin de evidenciar de manera objetiva la situación tributaria actual de los contribuyentes bajo el régimen RIMPE y su relación con el cumplimiento del IR.

Tabla 1. ¿En qué medida el pago del Impuesto a la Renta ha afectado la liquidez de su negocio?

Categoría	N	%
Muy Alto	41	23.6%
Alto	78	44.8%
Medio	27	15.5%
Bajo	14	8.0%
Muy Bajo	14	8.0%

Nota. Elaboración propia

El 68.4% de los encuestados señala que el pago del Impuesto a la Renta afecta su liquidez en niveles Alto o Muy Alto. Este resultado evidencia una presión financiera significativa sobre los negocios del régimen RIMPE, que probablemente no disponen de flujo de caja suficiente para absorber el gasto tributario sin comprometer sus operaciones.

Tabla 2. ¿En qué medida el pago del Impuesto a la Renta ha afectado la liquidez de su negocio?

Categoría	N	%
Siempre	71	40.8%
Frecuente	46	26.4%
A veces	37	21.3%
Rara vez	9	5.2%
Nunca	11	6.3%

Nota. Elaboración propia

El 67.2% de los encuestados indica que Siempre o Frecuentemente enfrenta dificultades económicas para cumplir con el IR. Solo el 6.3% afirma no tener nunca este problema. Esto confirma que el incumplimiento tributario no responde a mala voluntad, sino a limitaciones reales de recursos económicos.

Tabla 3. ¿Qué tan complejo le resulta entender las obligaciones tributarias del régimen RIMPE?

Categoría	N	%
Muy complejo	37	21.3%
Complejo	73	42.0%
Moderado	33	19.0%
Fácil	17	9.8%
Muy fácil	14	8.0%

Nota. Elaboración propia

El 63.3% de los participantes califica el régimen RIMPE como Complejo o Muy complejo. Solo el 17.8% lo considera fácil o muy fácil de entender. Esto evidencia una brecha importante entre el objetivo declarado de simplificación del régimen y la experiencia concreta de los emprendedores al aplicarlo.

Tabla 4. ¿Considera que los cambios en la normativa tributaria afectan su cumplimiento del IR?

Categoría	N	%
Mucho	33	19.0%
Bastante	79	45.4%
Poco	33	19.0%
Nada	29	16.7%

Nota. Elaboración propia

El 64.4% de los encuestados manifiesta que los cambios en la normativa tributaria les afecta Bastante o Mucho. La inestabilidad normativa genera incertidumbre y dificulta la planificación tributaria, especialmente en negocios

pequeños que no cuentan con asesoría permanente para actualizarse oportunamente.

Tabla 5. ¿Mantiene registros contables actualizados para la correcta declaración del IR?

Categoría	N	%
Siempre	30	17.2%
Casi Siempre	36	20.7%
A veces	81	46.6%
Rara vez	14	8.0%
Nunca	13	7.5%

Nota. Elaboración propia

Solo el 17.2% siempre mantiene sus registros contables al día. El 46.6% lo hace únicamente A veces y el 15.5% rara vez o nunca. Esta situación representa un alto riesgo de errores en las declaraciones, inconsistencias tributarias y posibles sanciones por parte del SRI.

Tabla 6. ¿Qué tipo de sistema utiliza para llevar su contabilidad?

Categoría	N	%
Software contable	8	4.6%
Excel	27	15.5%
Registro contable manual	38	21.8%
No lleva contabilidad	101	58.0%

Nota. Elaboración propia

El hallazgo más crítico: el 58% de los encuestados no lleva ningún tipo de contabilidad. Solo el 4.6% utiliza software contable especializado. Esta informalidad generalizada hace prácticamente imposible el cumplimiento tributario correcto y expone a los negocios a errores sistemáticos en sus declaraciones.

Tabla 7. ¿Cuál es la principal dificultad que enfrenta al declarar el Impuesto a la Renta?

Categoría	N	%
Problemas económicos	19	10.9%
Falta de conocimiento tributario	49	28.2%
Falta de asesoría contable	82	47.1%
Complejidad del sistema del SRI	11	6.3%
Errores en registros contables	13	7.5%

Nota. Elaboración propia

La falta de asesoría contable (47.1%) y la falta de conocimiento tributario (28.2%) concentran el 75.3% de las dificultades declaradas. Estos son problemas de acceso a información y orientación profesional, no únicamente de capacidad económica. Señalan una necesidad urgente de acompañamiento técnico.

Tabla 8. ¿Cuenta con asesoramiento de un contador para cumplir con sus obligaciones tributarias?

Categoría	N	%
Sí, permanentemente	21	12.1%
Sí, ocasionalmente	36	20.7%
No	117	67.2%

Nota. Elaboración propia

El 67.2% de los encuestados no cuenta con ningún tipo de asesoramiento contable. Este resultado es coherente con los hallazgos anteriores: sin orientación profesional, los negocios no pueden cumplir adecuadamente sus obligaciones tributarias, aumentando el riesgo de errores e incumplimientos.

Tabla 9. ¿Cómo califica la facilidad de uso de la plataforma del SRI para declarar el IR?

Categoría	N	%
Muy fácil	33	19.0%
Fácil	25	14.4%
Regular	39	22.4%
Difícil	65	37.4%
Muy difícil	12	6.9%

Nota. Elaboración propia

El 44.3% califica la plataforma del SRI como Difícil o Muy difícil de usar, frente a solo el 33.4% que la considera fácil o muy fácil. La plataforma digital representa una barrera tecnológica adicional para contribuyentes que ya tienen bajo nivel de conocimiento tributario o limitado acceso a recursos tecnológicos.

Tabla 10. ¿Considera que el régimen RIMPE facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Categoría	N	%
Totalmente de acuerdo	1	16.1%
De acuerdo	14	8.0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	45	25.9%
En desacuerdo	26	14.9%
Totalmente en desacuerdo	61	35.1%

Nota. Elaboración propia

El 50% de los encuestados está En desacuerdo o Totalmente en desacuerdo con que el RIMPE facilite el cumplimiento tributario. Solo el 24.1% tiene una opinión favorable. Esta percepción negativa mayoritaria indica que el régimen no está alcanzando su objetivo principal de simplificar las obligaciones para los pequeños negocios.

4.3.1 Prueba de normalidad

Previo a la selección de las pruebas de asociación estadística, resulta indispensable verificar si las variables de estudio se distribuyen de manera normal. Este paso es fundamental porque la mayor parte de las pruebas paramétricas como la prueba t de Student, el análisis de varianza o la correlación de Pearson parten del supuesto de normalidad; su incumplimiento invalida los resultados e impone la necesidad de recurrir a alternativas no paramétricas (Field, 2018; Pallant, 2020).

Para la verificación de este supuesto se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk (1965), considerada la más potente para muestras de hasta 5 000 observaciones. A diferencia de la prueba de Kolmogórov-Smirnov, que pierde sensibilidad en muestras pequeñas y medianas, Shapiro-Wilk ofrece mayor potencia estadística para detectar desviaciones de la normalidad, razón por la cual es ampliamente recomendada en investigaciones de ciencias sociales y económicas (Razali & Wah, 2011).

El estadístico W de la prueba oscila entre 0 y 1: valores próximos a 1 indican que la distribución de los datos se asemeja a la normal, mientras que valores significativamente inferiores evidencian desviaciones. El criterio de decisión adoptado en la presente investigación establece un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, de modo que si el p-valor asociado es menor a dicho umbral se rechaza la hipótesis nula de normalidad.

La Tabla presenta los estadísticos descriptivos y los resultados de la prueba de Shapiro-Wilk para las diez variables incluidas en el instrumento aplicado a los contribuyentes acogidos al Régimen RIMPE (n = 174).

Tabla 19. Resultados de la Prueba de Normalidad

Variable	Media	D.E.	Asimetría	Curtosis	W	p-valor	Normal
Liquidez	2.322	1.158	0.919	0.114	0.8377	< 0.001	No
Pago	2.098	1.181	0.929	0.065	0.8213	< 0.001	No
Conocimiento	2.414	1.164	0.762	-0.184	0.8617	< 0.001	No

Normativa	2.333	0.970	0.400	-0.793	0.8539	< 0.001	No
Registros	2.678	1.086	0.203	-0.211	0.8793	< 0.001	No
Herramientas	3.333	0.902	-1.084	0.015	0.7298	< 0.001	No
Dificultad	2.713	1.002	0.391	0.248	0.8709	< 0.001	No
Asesoría	2.552	0.701	-1.244	0.124	0.6458	< 0.001	No
SRI	2.989	1.249	-0.353	-1.080	0.8702	< 0.001	No
Percepción	3.448	1.445	-0.433	-1.097	0.8466	< 0.001	No

Nota. Elaboración propia

Los resultados expuestos en la tabla evidencian que ninguna de las diez variables analizadas cumple el supuesto de distribución normal. Los estadísticos W obtenidos oscilan entre 0.646 (Asesoría) y 0.879 (Registros), valores considerablemente alejados de 1, lo que indica desviaciones sustanciales respecto a la distribución gaussiana. En todos los casos, el p-valor resultó menor a 0.001, ampliamente inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0.05$), motivo por el cual se rechaza H_0 en la totalidad de las variables.

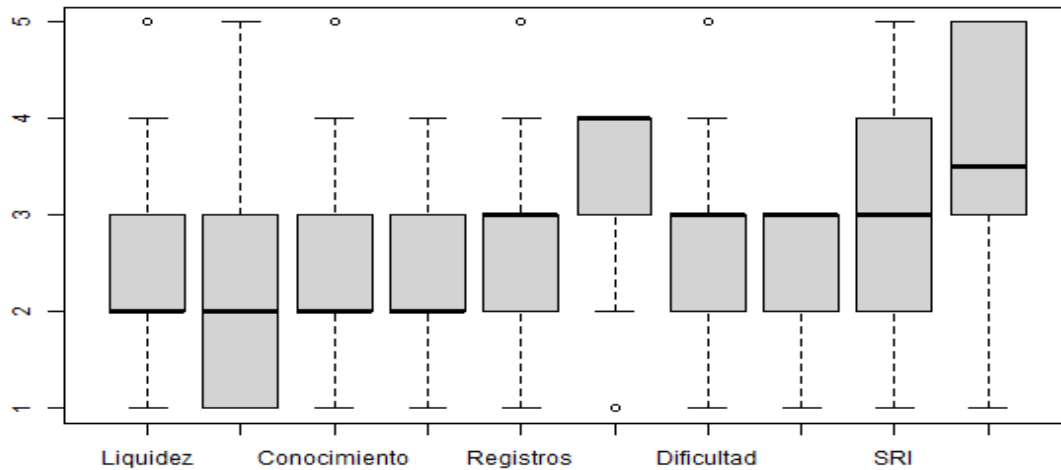
Este comportamiento puede atribuirse a la escala Likert utilizada en el instrumento de recolección de datos, cuya naturaleza ordinal y rango acotado produce distribuciones asimétricas y leptocúrticas o platicúrticas que raramente se aproximan a la normalidad (Norman, 2010). En coherencia con estos hallazgos, el análisis inferencial subsiguiente se condujo mediante estadística no paramétrica, empleando la correlación de Spearman como medida de asociación entre las variables.

Tabla 11. Pruebas de normalidad multivariante

Prueba	Estadística	Valor P
Henze-Zirkler	2,124	<0.001

Nota. Elaboración propia

Ilustración 5. Diagrama de caja prueba de normalidad



Nota. *Diagrama de caja prueba de normalidad metodo Henze-Zirkler fuente SPSS (2026)*

4.3.2 Prueba de normalidad multivariante (Henze-Zirkler)

La prueba de Henze-Zirkler, utilizada para evaluar el supuesto de normalidad multivariante del conjunto de datos, arrojó un estadístico de 2,124 con un valor $p < 0,001$. Dado que el valor p es inferior al nivel de significancia convencional ($\alpha = 0,05$), se rechaza la hipótesis nula de normalidad multivariante, lo que indica que los datos en su conjunto no siguen una distribución normal multivariada. Este resultado sugiere la conveniencia de considerar métodos estadísticos no paramétricos o técnicas robustas para análisis posteriores.

Los diagramas de caja permiten visualizar la distribución de cinco variables evaluadas todas medidas en una escala de 1 a 5:

- **Liquidez, conocimiento y registros** presentan distribuciones similares, con medianas alrededor de 2, cajas compactas que sugieren baja variabilidad central y algunos valores atípicos hacia el extremo superior (valor 5), lo que indica que la mayoría de los encuestados perciben estas dimensiones con valoraciones relativamente bajas.

- **Dificultad** muestra una mediana ligeramente superior y una distribución más concentrada en valores altos, con presencia de un valor atípico en el extremo inferior, lo que refleja que los encuestados perciben esta dimensión como de mayor dificultad.
- **SRI** es la variable con mayor dispersión y la mediana más alta, con una caja notablemente más amplia que las demás, lo que evidencia mayor heterogeneidad en las respuestas y una tendencia hacia valoraciones más elevadas en comparación con el resto de las variables.

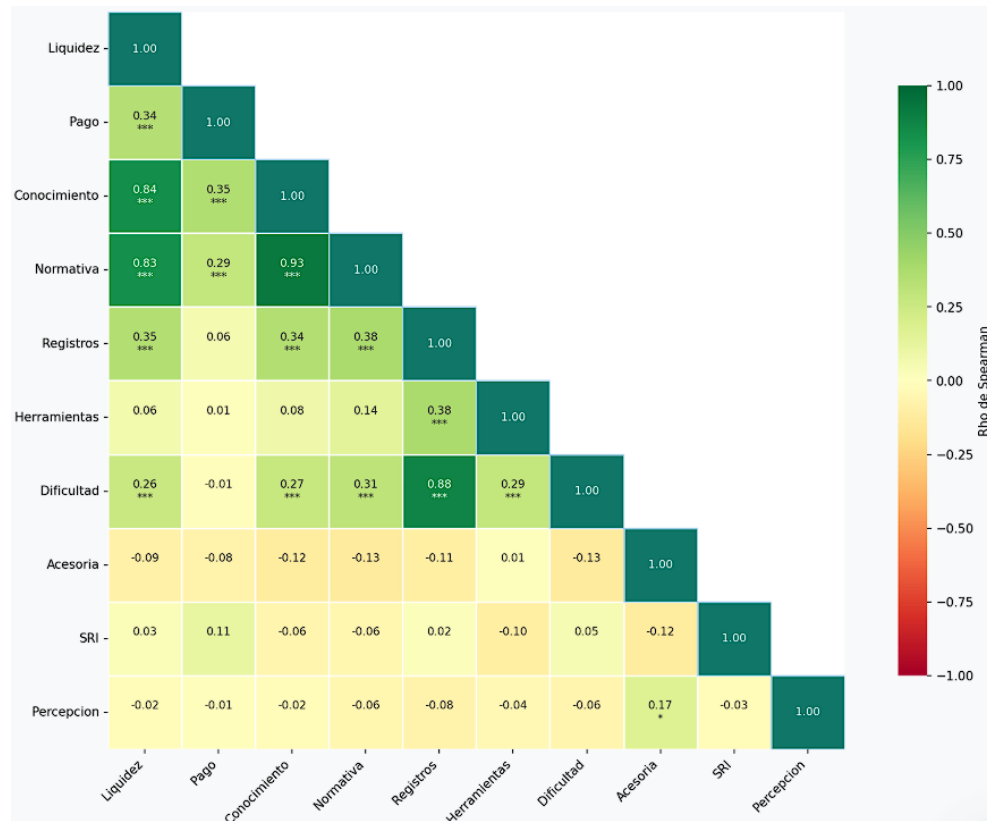
4.3.3 Correlación de Spearman

Ante el incumplimiento del supuesto de normalidad, se recurrió al coeficiente de correlación por rangos de Spearman (ρ) para cuantificar el grado y la dirección de la asociación entre las variables del estudio. Este estadístico no paramétrico evalúa la relación monótona entre dos variables ordinales o cuantitativas sin distribución normal, operando sobre los rangos de los datos en lugar de sus valores brutos (Siegel & Castellan, 1988). Su principal ventaja radica en la robustez frente a distribuciones asimétricas, valores atípicos y escalas ordinales, condiciones frecuentes en datos provenientes de instrumentos tipo Likert (Hauke & Kossowski, 2011).

El coeficiente ρ toma valores entre -1 y +1: un valor de +1 indica una correlación positiva perfecta (a mayor rango en una variable, mayor rango en la otra), -1 señala una correlación negativa perfecta, y 0 refleja ausencia de asociación monótona. Para la interpretación de la magnitud se adoptó la escala propuesta por Cohen (1988): correlación débil ($|\rho| < 0.30$), moderada ($0.30 \leq |\rho| < 0.50$), fuerte ($0.50 \leq |\rho| < 0.70$) y muy fuerte ($|\rho| \geq 0.70$). La significancia estadística se evaluó con $\alpha = 0.05$.

La matriz de correlaciones de Spearman para las diez variables analizadas. Los valores en negrita y con fondo verde oscuro corresponden a correlaciones muy fuertes y estadísticamente significativas ($p < 0.001$). Los asteriscos indican el nivel de significancia: *** $p < 0.001$, ** $p < 0.01$, * $p < 0.05$.

Ilustración 6 Matriz de Correlaciones de Spearman



Nota. Elaboración propia

Los resultados revelan la presencia de dos grupos de variables con alta interdependencia interna y escasa relación entre sí, lo cual sugiere la existencia de dimensiones latentes diferenciadas dentro del constructo estudiado.

En el primer grupo se identifican correlaciones muy fuertes y altamente significativas ($p < 0.001$): Conocimiento y Normativa presentan la asociación más elevada de la matriz ($\rho = 0.926$), indicando que el nivel de comprensión del régimen tributario está estrechamente vinculado con el conocimiento de la normativa legal vigente. De manera similar, Liquidez correlaciona de forma muy fuerte con Conocimiento ($\rho = 0.837$) y con Normativa ($\rho = 0.832$), lo que sugiere que los contribuyentes con mayor dominio regulatorio perciben menos restricciones de liquidez en el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, Registros y Dificultad muestran una correlación muy fuerte ($\rho = 0.878$), evidenciando que las dificultades en el manejo de registros contables están íntimamente asociadas a la percepción general de complejidad del régimen.

En el segundo grupo se observan correlaciones moderadas y significativas ($0.30 \leq |\rho| < 0.50$, $p < 0.05$): Pago correlaciona moderadamente con Liquidez ($\rho = 0.339$) y con Conocimiento ($\rho = 0.352$), y Registros con Herramientas ($\rho = 0.375$), sugiriendo una asociación positiva entre el acceso a herramientas tecnológicas y la capacidad de mantener registros adecuados.

Por el contrario, las variables SRI, Percepción y Asesoría no presentan correlaciones estadísticamente significativas con la mayoría de las demás variables. La única excepción es la correlación positiva débil entre Asesoría y Percepción ($\rho = 0.165$, $p = 0.030$), lo que podría indicar que los contribuyentes que reciben orientación tienden a tener una percepción levemente más favorable del régimen, aunque la magnitud de la relación es reducida.

En síntesis, el análisis de correlación de Spearman permite identificar que las variables relacionadas con el conocimiento normativo (Conocimiento, Normativa, Liquidez) y las vinculadas a la complejidad operativa (Registros, Dificultad, Herramientas) constituyen dos bloques de variables fuertemente interrelacionados al interior de cada grupo. Este hallazgo es consistente con la hipótesis de que el nivel de comprensión del Régimen RIMPE incide de manera significativa en la facilidad de cumplimiento tributario percibida por el contribuyente. En contraste, variables como la atención del SRI, la asesoría externa y la percepción general del régimen operan de manera relativamente independiente respecto a los conocimientos técnicos, lo que abre posibles líneas de investigación orientadas a explorar otros determinantes de la percepción global del sistema tributario

4.3.4. Análisis 1: Dificultades económicas con el IR y régimen RIMPE

4.3.4.1 Variables analizadas

Variable 1: ¿Ha tenido dificultades económicas para cumplir con el pago del Impuesto a la Renta?

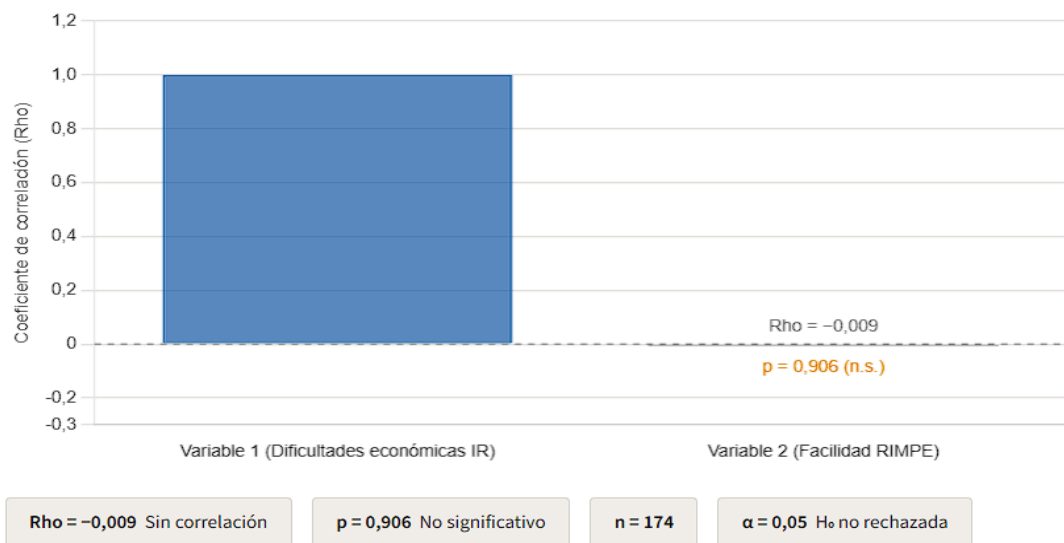
Variable 2: ¿Considera que el régimen RIMPE facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 12. Correlación 1

	Estadístico	Variable 1	Variable 2
Rho de Spearman	Coeficiente correlación	de 1,000	-0,009
Variable 1	Sig. (bilateral)	—	0,906
	N	174	174
	Coeficiente correlación	de -0,009	1,000
Variable 2	Sig. (bilateral)	0,906	—
	N	174	174

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta (n = 174).

Ilustración 7. Correlación 1: Dificultades Económicas con el IR y Percepción del Régimen RIMPE



Nota. Elaboración propia a partir de datos de la encuesta (n = 174). El valor de $p > 0,05$ indica ausencia de relación estadísticamente significativa entre las variables.

4.3.4.2 Interpretación de resultados

Los resultados obtenidos a través de la prueba Rho de Spearman se detallan a continuación:

Tabla 13. Resultados Correlación 1

Indicador	Valor	Interpretación
Coeficiente Rho	-0,009	Sin correlación (prácticamente cero)
Sig. bilateral (p-valor)	0,906	No significativo ($p > 0,05$)
N	174	Tamaño de muestra
Nivel de significancia (α)	0,05	Estándar para ciencias sociales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la encuesta (n = 174).

Los resultados de la prueba de correlación de Rho de Spearman indicaron la ausencia de correlación entre las variables "dificultades económicas para cumplir con el pago del Impuesto a la Renta" y "percepción de que el régimen RIMPE facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias" ($Rho = -0,009$; $p = 0,906$). Dado que el nivel de significancia bilateral obtenido es superior al umbral establecido ($\alpha = 0,05$), no se rechaza la hipótesis nula de independencia entre las variables. Por lo tanto, se concluye que no existe evidencia estadística suficiente para afirmar una relación entre ambas variables en el segmento analizado.

4.3.5 Análisis 2: Impacto del IR en la liquidez y complejidad del RIMPE

4.3.5.1 Variables analizadas

Variable 1: ¿En qué medida el pago del Impuesto a la Renta ha afectado la liquidez de su negocio?

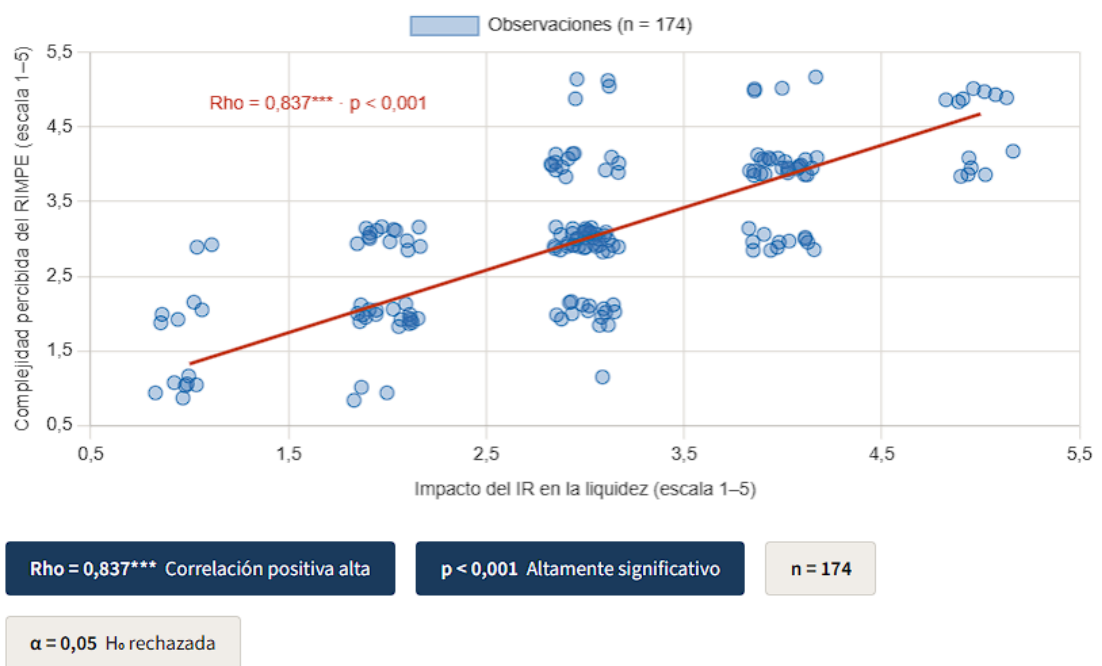
Variable 2: ¿Qué tan complejo le resulta entender las obligaciones tributarias del régimen RIMPE?

Tabla 14. Correlación 2

	Estadístico	Variable 1	Variable 2
Rho de Spearman	Coeficiente correlación	de 1,000	0,837***
Variable 1	Sig. (bilateral)	—	<0,001
	N	174	174
	Coeficiente correlación	de 0,837***	1,000
Variable 2	Sig. (bilateral)	<0,001	—
	N	174	174

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la encuesta (n = 174).

Ilustración 8. Correlación 2: Impacto del IR en la liquidez y complejidad percibida del régimen RIMPE



Nota. Elaboración propia a partir de datos de la encuesta (n = 174). *** $p < 0,001$. Se rechaza la hipótesis nula; existe relación positiva alta y estadísticamente significativa entre las variables.

4.3.5.2 Interpretación de resultados

Los resultados obtenidos a través de la prueba Rho de Spearman se detallan a continuación:

Tabla 15. Resultados Correlación 2

Indicador	Valor	Interpretación
Coeficiente Rho	0,837	Correlación positiva alta
Sig. bilateral (p-valor)	<0,001	Altamente significativo ($p < 0,001$)
N	174	Tamaño de muestra
Nivel de significancia (α)	0,05	Estándar para ciencias sociales
Decisión sobre H_0	Se rechaza	Existe relación estadísticamente significativa

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la encuesta ($n = 174$).

Los resultados de la prueba de correlación de Rho de Spearman revelaron la existencia de una relación positiva, alta y estadísticamente significativa entre las variables "impacto del pago del Impuesto a la Renta en la liquidez del negocio" y "complejidad percibida de las obligaciones tributarias del régimen RIMPE" ($Rho = 0,837$; $p < 0,001$). Dado que el nivel de significancia bilateral obtenido es inferior al umbral establecido ($\alpha = 0,05$), se rechaza la hipótesis nula de independencia entre las variables. Por lo tanto, se concluye que existe evidencia estadística suficiente para afirmar que los contribuyentes que perciben un mayor impacto del IR sobre su liquidez tienden también a encontrar más complejo el cumplimiento de las obligaciones tributarias del régimen RIMPE, lo que sugiere una carga tributaria percibida de manera integral por el segmento estudiado.

Comparativo de ambos análisis

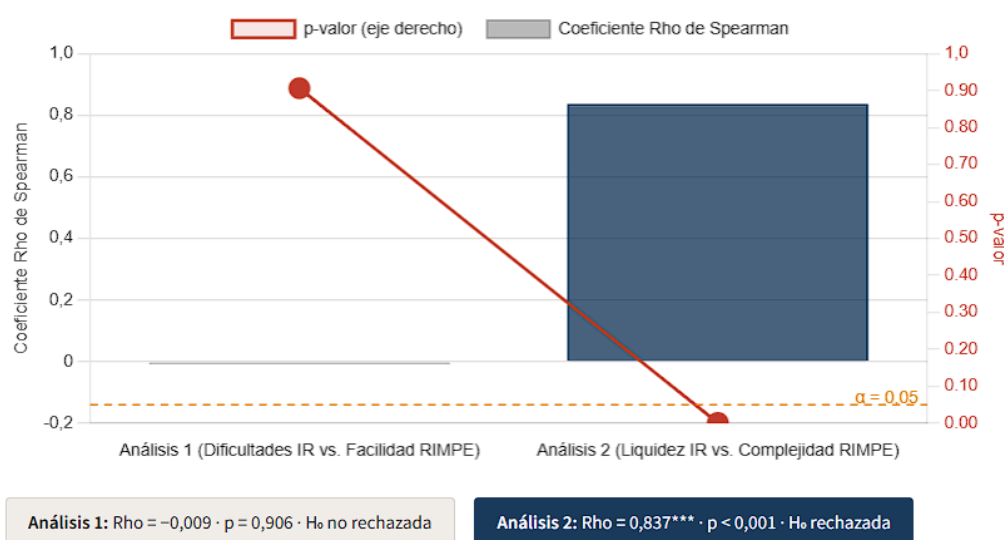
Tabla 16. Comparativa correlación

Criterio	Análisis 1	Análisis 2
Coeficiente Rho	-0,009	0,837***
Sig. bilateral	0,906	<0,001
Tipo de correlación	Sin correlación	Positiva alta
Significancia estadística	No significativa	Altamente significativa

Decisión sobre H_0	No se rechaza	Se rechaza
Conclusión	Variables independientes	Variables relacionadas significativamente

Nota. *Elaboración propia fuente tabla 16 y 18*

Ilustración 9. Comparativa de Correlaciones: Análisis 1 vs. Análisis 2



Nota. *Elaboración propia. El contraste evidencia que mientras el Análisis 1 no presenta relación entre variables, el Análisis 2 confirma una correlación positiva alta y estadísticamente muy significativa ($p < 0,001$)*

El contraste entre ambos análisis es claro: mientras el Análisis 1 no evidencia ninguna relación entre las dificultades económicas con el IR y la percepción del RIMPE, el Análisis 2 confirma una correlación positiva alta y estadísticamente muy significativa entre el impacto del IR en la liquidez y la complejidad percibida del RIMPE. Este resultado sugiere que la carga tributaria es percibida por los contribuyentes como un fenómeno integral que afecta simultáneamente su capacidad financiera y su capacidad de comprensión normativa.

4.3.6 Cumplimiento del objetivo 3

El tercer objetivo de la investigación se orientó a evaluar el impacto de los ingresos percibidos por el Estado bajo el Régimen General, frente a la recaudación tributaria de los contribuyentes del régimen RIMPE en los últimos tres años. Para dar

cumplimiento a este objetivo, se empleó una metodología mixta que integró el análisis estadístico inferencial de datos provenientes de un instrumento de encuesta aplicado a 174 contribuyentes, complementado con el examen de los registros de recaudación del Servicio de Rentas Internas, en el marco del tema central de la presente investigación: la declaración del Impuesto a la Renta y su impacto en la recaudación tributaria de los contribuyentes del Régimen RIMPE en el Ecuador durante los últimos tres años.

En primer término, la verificación del supuesto de normalidad mediante la prueba de Shapiro-Wilk determinó que ninguna de las diez variables analizadas sigue una distribución normal, dado que en todos los casos el p-valor resultó inferior a 0.001. Este hallazgo condicionó la selección de las herramientas estadísticas subsiguientes, orientando el análisis hacia métodos no paramétricos y garantizando la validez metodológica de los resultados obtenidos.

En segundo término, la aplicación de la correlación de Spearman permitió identificar patrones de asociación estadísticamente significativos entre las variables del estudio. Se constató que las variables vinculadas al conocimiento normativo —Conocimiento, Normativa y Liquidez— forman un bloque de alta interdependencia, con coeficientes que superan $\rho = 0.83$, mientras que las variables asociadas a la complejidad operativa —Registros y Dificultad— presentan igualmente una correlación muy fuerte ($\rho = 0.878$). Estos resultados permiten concluir que el nivel de comprensión del régimen tributario incide de manera directa y significativa en la capacidad de cumplimiento del contribuyente durante el proceso de declaración del Impuesto a la Renta, lo cual tiene implicaciones concretas sobre el volumen, la regularidad y la calidad de la información declarada ante el SRI, y por tanto, sobre la recaudación fiscal efectiva del Estado.

En tercer término, los resultados de la encuesta aportaron evidencia empírica sobre las condiciones reales en que los contribuyentes del RIMPE llevan a cabo su proceso de declaración del Impuesto a la Renta. Se identificaron cuatro factores críticos que limitan el cumplimiento tributario y que impactan directamente en la recaudación estatal.

El primero es la presión sobre la liquidez empresarial, reportada por el 68.4% de los encuestados como alta o muy alta, lo que compromete la capacidad de los contribuyentes para honrar oportunamente sus obligaciones fiscales. El segundo es la ausencia generalizada de registros contables formales, dado que el 58% de los negocios no lleva ningún tipo de contabilidad, situación que imposibilita una declaración correcta y veraz del Impuesto a la Renta. El tercero es la falta de asesoramiento profesional, que afecta al 67.2% de los contribuyentes encuestados, privándolos del apoyo técnico necesario para interpretar correctamente la normativa y cumplir con sus obligaciones de manera adecuada. El cuarto factor es la percepción negativa del propio régimen, dado que el 50% de los participantes manifestó estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con que el RIMPE facilite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que evidencia una brecha significativa entre los objetivos de simplificación declarados por la reforma y la experiencia concreta de los sujetos pasivos en el momento de realizar sus declaraciones.

Adicionalmente, resulta relevante señalar que la complejidad percibida del régimen reportada por el 63.3% de los encuestados y la inestabilidad normativa que afecta al 64.4% de los contribuyentes constituyen factores que dificultan específicamente el proceso de declaración del Impuesto a la Renta, generando inconsistencias en la información presentada ante la administración tributaria y reduciendo la base efectiva de recaudación. Esta realidad cobra especial relevancia al contrastarla con el crecimiento sostenido de la recaudación registrado entre 2022 y 2024, lo que permite inferir que el potencial recaudatorio del RIMPE podría ser aún mayor si se lograra subsanar las brechas de conocimiento, formalización contable y acceso a asesoría que actualmente limitan el desempeño tributario de los contribuyentes acogidos a este régimen.

En conjunto, los hallazgos obtenidos permiten establecer que el impacto de la declaración del Impuesto a la Renta sobre la recaudación estatal en el marco del RIMPE es ambivalente: si bien los datos agregados demuestran un crecimiento sostenido en los ingresos fiscales provenientes de este régimen las condiciones estructurales de los contribuyentes revelan que dicho crecimiento se produce en un contexto de cumplimiento tributario frágil, condicionado por limitaciones de

liquidez, informalidad contable y escaso acceso a asesoría especializada. Esta dualidad entre el crecimiento cuantitativo de la recaudación y las debilidades cualitativas del proceso declarativo constituye el hallazgo central del presente objetivo, y sienta las bases para las conclusiones y recomendaciones de política tributaria que se desarrollan en los apartados subsiguientes de la investigación. En consecuencia, el objetivo tercero se considera plenamente cumplido, al haberse evaluado tanto la dimensión cuantitativa de la recaudación como los factores estructurales que condicionan el proceso de declaración del Impuesto a la Renta por parte de los contribuyentes del régimen RIMPE en el Ecuador.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, BIBLIOGRAFÍA, ANEXOS.

5.1 Conclusiones

- El 58% de los contribuyentes RIMPE encuestados ($n = 174$) no mantiene ningún sistema de registro contable, lo que genera una base declarativa intrínsecamente inconsistente. La correlación de Spearman entre las variables *Registros* y *Dificultad* ($\rho = 0.878$, $p < 0.001$) confirma que la ausencia de registros formales es el predictor más robusto de la complejidad declarativa percibida. En términos fiscales, esta informalidad no solo limita la calidad de la información presentada al SRI, sino que imposibilita una determinación correcta de la base imponible, configurando un riesgo sistémico de subdeclaración involuntaria con impacto directo en la recaudación potencial del Impuesto a la Renta.
- El análisis de correlación de Spearman identificó la asociación más fuerte de toda la matriz entre las variables *Conocimiento* y *Normativa* ($\rho = 0.926$, $p < 0.001$), seguida de la correlación entre *Conocimiento* y *Liquidez* ($\rho = 0.837$, $p < 0.001$). Estos coeficientes evidencian que el dominio del marco legal del RIMPE es la variable con mayor capacidad predictiva sobre el cumplimiento tributario efectivo y sobre la percepción de presión financiera del contribuyente. Dado que el 63.3% califica el régimen como complejo o muy complejo y el 67.2% carece de asesoría profesional, existe una brecha estructural entre la simplificación normativa declarada en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico (2021) y la experiencia cognitiva real del sujeto pasivo.
- La recaudación del IR bajo el RIMPE registró un incremento del 65.5% en el período 2022–2024 (de USD 33.238 a USD 55.004 miles), con una variación interanual del 49.7% en el bienio 2023–2024. Este crecimiento se explica principalmente por la maduración del régimen y la incorporación progresiva de contribuyentes formales, no necesariamente por una mejora en la calidad

del cumplimiento declarativo. La concentración sectorial en comercio (30.3%), manufactura (19.4%) y agroindustria (9.6%) confirma que la ampliación de la base contribuyente en sectores de alta informalidad permanece como una brecha fiscal significativa y cuantificable

- Los resultados estadísticos validan la hipótesis alternativa de la investigación: la declaración del Impuesto a la Renta tiene un impacto significativo sobre la recaudación tributaria de los contribuyentes del Régimen RIMPE. Sin embargo, dicho impacto es ambivalente: cuantitativamente positivo en términos de crecimiento agregado, pero cualitativamente limitado por las condiciones estructurales del cumplimiento, que incluyen presión sobre la liquidez empresarial, inestabilidad normativa percibida y uso de la plataforma SRI como barrera tecnológica adicional

5.2 Recomendaciones

- Implementar un sistema de asistencia declarativa personalizada: Desarrollar un módulo de declaración asistida dentro del portal del SRI específico para contribuyentes RIMPE, con validación automática de datos, alertas de inconsistencias y cálculo prellenado de cuotas. La barrera tecnológica documentada (44.3% de usuarios con dificultad) justifica esta intervención como prioridad de corto plazo.
- Crear un registro de riesgo fiscal sectorial: Establecer un índice de cumplimiento por sector CIU que permita focalizar la fiscalización en actividades con alta informalidad y baja recaudación relativa (construcción: USD 1.130 miles; turismo: USD 3.127 miles acumulados). La aplicación de controles cruzados con información del IESS y del RUC permitirá reducir la brecha entre recaudación real y potencial.
- Diseñar un esquema de fraccionamiento tributario para contribuyentes con restricción de liquidez documentada: Considerando que el 68.4% reporta impacto alto/muy alto del IR sobre su liquidez, la habilitación de cuotas trimestrales para contribuyentes RIMPE con ingresos anuales inferiores a

USD 50.000 reduciría el incumplimiento por incapacidad económica sin afectar la recaudación neta anual.

- Establecer un período mínimo de vigencia normativa de 24 meses: La inestabilidad normativa afecta al 64.4% de los contribuyentes. Se recomienda incorporar en la LORTI una disposición que garantice períodos mínimos de aplicación de cualquier modificación al RIMPE, acompañada de procesos de consulta previa con los sectores afectados, reduciendo la incertidumbre fiscal que inhibe el cumplimiento voluntario.
- Crear un incentivo fiscal para la formalización contable: Introducir una deducción adicional del 5% sobre la base imponible del IR para contribuyentes RIMPE que acrediten el uso de software contable certificado o el contrato de servicios con un contador inscrito en la FENACON. El 58% de contribuyentes sin contabilidad representa el mayor riesgo de subdeclaración sistémica; este incentivo alinearía el interés privado con el objetivo de control tributario del Estado.
- Desarrollar clínicas tributarias universitarias orientadas al segmento RIMPE: Las facultades de Contabilidad y Auditoría, en convenio con el SRI, pueden proveer asesoría técnica gratuita a través de estudiantes de posgrado supervisados por docentes especializados. Dado que el 47.1% identifica la falta de asesoría como su principal dificultad declarativa, este mecanismo atendería simultáneamente la demanda insatisfecha de orientación profesional y la formación práctica de futuros tributaristas especializados en el sector MIPYME.

5.3 Bibliografía

- Analuisa, A. (2022). SRI: Régimen General y RIMPE. [Tesis de pregrado, Instituto Tecnológico Universitario Quito Metropolitano ITSQMET].
<https://itsqmet.edu.ec/sri-regimen-general-y-rimpe/>
- Andrade, M. (2022). Recaudación tributaria del primer trimestre de 2022. Servicio de Rentas Internas.
- Asqui, M. (2022). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y de Ecuador. Revista
<https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v6i24.148>.
- Banco Central del Ecuador. (2021). *Informe de Rendición de Cuentas 2021*. Recuperado de https://www.bce.fin.ec/wp-content/uploads/BCE/rendicion_cuentas/2021/InformeRendicionCuentas2021.pdf
- Ballesteros, E., Arévalo, A., León, A., y Rodríguez, W. (2022). Las reformas tributarias de los años 2018, 2019 y 2020 y las PYMES agrícolas. Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria, 8(3), 01-10.
- Caro, J. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. Revista Científica General José María Córdova, 18(31), 675-706.
- Castillo, S., y Aneudy, R. (2021). Políticas fiscales, desigualdad, inequidad y derechos humanos en América Latina (Doctoral dissertation, Santo Domingo: Universidad Iberoamericana (UNIBE)).
- CEAT – Centro de Estudios en Administración Tributación. (2020). Los sistemas tributarios de américa latina ante una nueva normalidad POST COVID19. Argentina: CEAT – FCE –UBA C.P.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2019*. Naciones Unidas, CEPAL. Recuperado de
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf

- Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008). Art. 300. Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20 de octubre https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Cohen, J. (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences* (2nd ed.). Lawrence Erlbaum Associates.
- Cunuhay-Patango, L. O., Heredia-Llumiluiza, M. A., Álvarez-Molina, S. G., y Gallo Pacheco, M. V. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC* (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria). ISSN: 2588-090X. Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP), 7(2), 151-166. DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.564>
- Cunuhay, L. O., Alvarez, S. G., Heredia, M. A., & Gallo, M. V. (2022). El RIMPE y su impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *Revista Científica Ciencias Económicas y Empresariales*, 7(2), 151-165.
- D'Avino, C. (2023). Counteracting offshore tax evasion: Evidence from the foreign account tax compliance act. *International Review of Law and Economics*, 73, 106126. <https://doi.org/10.1016/j.irle.2023.106126>
- Erazo, F., & Yamilet, A. (2024). Evasión fiscal a los impuestos de transferencia de dominio privado en ecuador: análisis de teoría de juegos. *Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas*, 7(13), 66-85. <https://doi.org/10.37135/kai.03.13.04>
- España, A. V. R., & Petroche, J. S. M. (2024). El Régimen RIMPE y su incidencia en la recaudación tributaria del impuesto a la renta en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del sector turístico de Guayaquil, periodo 2020 -2023. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(6), 14610. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.14610
- Espinoza, Z., Naranjo, P., & Novillo, V. (2023). ¿Cómo impactó el RIMPE a los emprendedores ecuatorianos? *MQR Investigar*, 7(2), 322-341. DOI: 10.56048/MQR20225.7.2.2023.322-341
- Field, A. (2018). *Discovering statistics using IBM SPSS statistics* (5th ed.).

SAGE Publications.

- Gavilánez-Gavilánez, V. I., Chicaiza-Herrera, M. A., Gavilánez-Gavilánez, E. S., & Armas-Heredia, I. R. (2023). Las reformas tributarias y el efecto en el cálculo del impuesto a la renta. Caso de estudio. *Revista de Investigación Sigma*, 10(01), 2915. <https://doi.org/10.24133/ris.v10i01.2915>
- Hauke, J., & Kossowski, T. (2011). Comparison of values of Pearson's and Spearman's correlation coefficients on the same sets of data. *Quaestiones Geographicae*, 30(2), 87–93.
- Hidalgo, J. (2023). Impuestos en el Ecuador: sistema tributario y opciones para elevar los ingresos permanentes del fisco. PNUD América Latina y el Caribe. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/564/1000>
- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. (2021). Art. 97.1, Art. 97.3. Art. 97.5. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 587 de 29 de noviembre 2021. (Ecuador) <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Marcalla, V. A. C., Gancino, F. A. S., & Achig, M. P. V. (2025). Impacto del RIMPE en los emprendedores ecuatorianos: Perspectivas de recaudación fiscal y desarrollo regional. *Bastcorp International Journal*, 4(1), 164-180. <https://doi.org/10.62943/bij.v4n1.2025.171>
- Marriott-Alvarado, M., & Zambrano-Intriago, M. (2020). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su incidencia en la recaudación tributaria en Manabí durante el periodo 2014 –2018. *Polo del Conocimiento*, 5(5), 212-232. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i5.1412>
- Muñoz-Ávila, A. D., & Lucio-Pillasagua, A. J. (2023). Importancia de la educación tributaria para la sostenibilidad fiscal en los emprendimientos del cantón Chone. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 7(13), 78-93.

<https://doi.org/10.46296/yc.v7i13.0355>

- Nimer, K., Bani-Mustafa, A., AlQudah, A., Alameen, M., & Hassanein, A. (2022). Public perceptions of governance and tax evasion: Insights from developed and developing economies. *Journal of Financial Reporting and Accounting*, 23(3), 855-875. <https://doi.org/10.1108/JFRA-06-2022-0234>
- Norman, G. (2010). Likert scales, levels of measurement and the 'laws' of statistics. *Advances in Health Sciences Education*, 15(5), 625–632.
- Pallant, J. (2020). *SPSS survival manual* (7th ed.). Open University Press.
- Peñafiel Rodríguez, G. S. (2023). *Régimen Impositivo para emprendedores y negocios populares y el impacto en el impuesto a la Renta en el sector de calzado del Cantón Guano, período 2022*. [Tesis de Grado, Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/11344>
- Pinargote Quimís, C. J., & Hurtado Guevara, R. F. (2021). Incidencia de la normativa tributaria del régimen general, simplificado ecuatoriano y la evasión fiscal. *Journal Business Science*, 2(2), 49–66. https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/business_science/article/view/124
- Punina, J. (2020). *Evasión fiscal en Ecuador: Retos y oportunidades*. Editorial Jurídica Nacional.
- Primicias. (2023...). *Recaudación tributaria en Ecuador crece un 14,9%*. Recuperado de <https://ww.w.primicias.ec>
- Ramirez Duchi, N. D. (2024). *Análisis del cambio de régimen tributario régimen impositivo simplificado RISE al régimen simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE en la provincia de Santa Elena periodo 2019-2022* [Tesis de Grado, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2024]. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/10738>
- Razali, N. M., & Wah, Y. B. (2011). Power comparisons of Shapiro-Wilk, Kolmogorov-Smirnov, Lilliefors and Anderson-Darling tests. *Journal of Statistical Modeling and Analytics*, 2(1), 21–33.

- Ruiz, J. (2022). Libro blanco sobre la reforma tributaria. España: instituto de estudios fiscales.
- Salinas Rodriguez, S. A. (2024). *Impacto del régimen impositivo simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE en las microempresas comercializadoras del cantón Santa Elena, periodo 2020-2022* [Tesis de grado, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2024]. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/10777>
- Saldaña, J. (2022). Nuevo Régimen RIMPE: Datos Generales. Ecuador Auditores y Asesores Gerenciales. <https://smsecuador.ec/nuevo-regimen-rimpe>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Informe de Rendición de Cuentas 2022*. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/b9123ba2-85ae-4ba3-b043-ba88275bb91d/Informe%20de%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%202022%20registrado%20al%20sistema%20de%20datos%20de%20CPCCS.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Informe de Rendición de Cuentas 2020*. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/777bfa68-97e8-4c6a-a72d-7d1820729eac/Informe%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%202020.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). Régimen Simplificado para emprendedores y Negocios Populares-RIMPE. <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Servicio de Rentas Internas (2022). Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19. <https://conagopareazuay.gob.ec/w30/wp-content/uploads/2022/01/RIMPE-2022.pdf>
- Servicio de Rentas Internas (2023a). RIMPE Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares. <https://www.sri.gob.ec/rimpe#%C2%BFqui%C3%A9nes>

- Servicio de Rentas Internas (2023b). Estadísticas Generales de Recaudación.
<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- Siegel, S., & Castellan, N. J. (1988). Nonparametric statistics for the behavioral sciences (2nd ed.). McGraw-Hill.
- Silva, M. de los A. S. (2022). El impacto del rimpe popular en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 3164.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3164
- Siza, L. B. P., Vásquez, E. A. C., & Quintana, Y. G. (2020). Turismo comunitario en la zona tres del Ecuador: Un análisis de la incidencia en el desarrollo local. *Explorador Digital*, 4(4), 1414.
<https://doi.org/10.33262/exploradordigital.v4i4.1414>
- Shapiro, S. S., & Wilk, M. B. (1965). An analysis of variance test for normality (complete samples). *Biometrika*, 52(3–4), 591–611.
- Valladares, M. (2022). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Revista Enfoques*, 6(24), 363-380.
- Yugcha, G. (2020). Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador. *Revista de la Universidad Estatal Península de Santa Elena*, 1(1), 7.
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5533> Las autoras no tienen conflicto de interés que declarar. La investigación fue financiada por la Universidad Técnica de Cotopaxi-Latacunga y las autoras. Copyright (2025) © Vilma Abigail Corrales Marcalla, Flora Alexandra Segura Gancino, Marcela Patricia Vizúete Achig. Este texto está protegido bajo una licencia Creative Commons de Atribución Internacional 4.0